

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 13^a, en miércoles 23 de abril de 2014

Ordinaria

(De 16:17 a 20)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,
Y SEÑORES EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE,
Y FRANCISCO CHAHUÁN CHAHUÁN, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	592
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	592
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	592
IV. CUENTA.....	592

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el objeto de disponer funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional (9.294-06) (se aprueba en general).....	594
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fija porcentaje mínimo de emisión de música nacional y de música de raíz folclórica y de tradición oral a la radiodifusión chilena (5491-24) (se aprueba la vuelta del proyecto a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología).....	615

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	640
Retorno a televisación de hora de Incidentes del Senado (observaciones del Senador señor Navarro).....	641
Inquietud ante riesgo de incendios por cercanía de plantaciones forestales a centros poblados. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	641
Solicitud de información técnica sobre impacto de plantaciones forestales en consumo de napas de agua. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	642
Inversiones para seguridad en puertos estatales. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	643
Soluciones habitacionales para Villa Futuro y barrio Aurora de Chile, y factibilidad de prosecución de obras en Puente Chacabuco y estadio Ester Roa. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	643
Medidas ante daños causados a especies hidrobiológicas por centrales Colbún y Bocaminas I y II. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	644
Solicitud de información sobre inversiones de reparación en Ruta de la Madera (observaciones del Senador señor Navarro).....	644
Irregularidades de ESSBIO ante normas sobre presión de agua potable. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	645
Fiscalización a ESSBIO por cobro prorrateado en condominios de Octava Región. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	645
Insuficiente dotación de Superintendencia de Servicios Sanitarios. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	647
Antecedentes sobre asociaciones de consumidores. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	647

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que confiere el carácter de título profesional universitario a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional (3849-04).
- 2.– Certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley disponiendo funciones y atribuciones, para presidente del Consejo Regional (9294-06).
- 3.– Moción de los Senadores señores Girardi, Araya, De Urresti y Horvath, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que deroga el inciso final del numeral 24° del artículo 19 de la Carta Fundamental y asegura a todas las personas el derecho al agua y a su acceso en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades individuales y colectivas (9321-12).
- 4.– Moción de las Senadoras señoras Goic, Allende, Muñoz, Pérez San Martín y Van Rysselberghe, con la que se da inicio a un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de discriminación e igualdad de remuneraciones de hombres y mujeres (9322-13).
- 5.– Moción de las Senadoras señoras Allende, Goic, Muñoz y Pérez San Martín, con la que se inicia un proyecto de ley que hace inaplicable la causal de terminación del contrato de trabajo prevista en el número 3° del artículo 160 del Código del Trabajo, respecto de los bomberos, voluntarios o voluntarias, con ocasión del combate de los siniestros que se señalan (9323-13).
- 6.– Moción de los Senadores señores Letelier, Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro, con la que se inicia un proyecto de ley que establece la conmemoración anual el 20 de junio del Día Mundial del Refugiado y el 18 de diciembre del Día Mundial de los Inmigrantes (9324-17).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Espina Otero, Alberto
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Horvath Kiss, Antonio
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Orpis Bouchon, Jaime
- Ossandón Irrazabal, Manuel José
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Tuma Zedan, Eugenio
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes Lillo.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 17 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 8ª, especial, y 9ª, ordinaria, ambas en 15 de abril, y 10ª, ordinaria, en 16 de abril, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que aprobó, con las modificaciones que señala, el proyecto de ley que confiere carácter de título profesional universitario a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional (boletín N° 3.849-04)

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Certificado

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que

modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional (boletín N° 9.294-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**En virtud de un acuerdo de Comités, queda para la tabla de esta sesión.**

Mociones

De los Senadores señor Girardi, señora Muñoz y señores Araya, De Urresti y Horvath, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que deroga el inciso final del numeral 24° del artículo 19 de la Carta Fundamental y asegura a todas las personas el derecho al agua y a su acceso en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades individuales y colectivas (boletín N° 9.321-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

De las Senadoras señoras Goic, Allende, Muñoz, Pérez San Martín y Van Rysselberghe, con la que se da inicio a un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de discriminación e igualdad de remuneraciones de hombres y mujeres (boletín N° 9.322-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, de conformidad con el artículo 77 de la Carta Fundamental.**

De las Senadoras señoras Allende, Goic, Muñoz y Pérez San Martín, con la que dan inicio a un proyecto de ley que hace inaplicable la causal de terminación del contrato de trabajo prevista en el número 3° del artículo 160 del Código del Trabajo respecto de los bomberos, voluntarios o voluntarias con ocasión del combate de los siniestros que se señalan (boletín N° 9.323-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

De los Senadores señores Letelier,

Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que establece la conmemoración anual, el 20 de junio, del Día Mundial del Refugiado, y el 18 de diciembre, del Día Mundial de los Inmigrantes (boletín N° 9.324-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señor Montes, señora Muñoz y señores Guillier, Quintana y Rossi, con la que proponen un proyecto de ley que suspende por dos años la realización de evaluaciones nacionales y estandarizadas de los logros del aprendizaje.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

Moción de los Senadores señores Lagos y Zaldívar, con la que se propone un proyecto de ley que crea la Corporación de Mejoramiento Urbano de Valparaíso.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de entrar en el Orden del Día, quisiera saludar al Liceo Agrícola El Carmen, de San Fernando.

¡Bienvenidos al Senado!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

La señora VON BAER.— Pido la palabra para un punto de reglamento, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, en nombre de la bancada del Comité Unión Demócrata Independiente, quiero hacerle presente nuestra disconformidad con la forma en que se manejó la sesión especial de esta mañana.

Es tarea de la Mesa garantizar el buen funcionamiento de la Sala.

Muchos Senadores no pudieron hablar con tranquilidad. Específicamente, el Honorable señor Larraín se vio interrumpido numerosas veces de modo bastante violento cuando hacía uso de la palabra.

Por consiguiente, señora Presidenta, le hacemos presente de manera formal nuestra disconformidad con la manera en que la Mesa dirigió la sesión especial de esta mañana.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

Están en su derecho de hacerlo presente.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.175 EN MATERIA DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL

La señora ALLENDE (Presidenta).— En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional, con certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9294-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10ª, en 16 de abril de 2014.

Certificado de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 13ª, en 23 de abril de 2014.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de esta iniciativa es derogar, en la ley N° 19.175, la norma que señala que corresponde al intendente presidir el Consejo Regional; modificar las disposiciones que aluden a tal presidencia; regular la forma en que el Presidente del referido Consejo se relacionará con el órgano colegiado, y establecer la manera en que será elegido y las funciones que se le otorgan para su cometido.

La Comisión discutió el proyecto en general y en particular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señora Von Baer y señores Bianchi, Espina, Quinteros y Zaldívar.

En cuanto a la discusión particular, el órgano técnico realizó tres enmiendas, todas las cuales acordó por la misma unanimidad recién consignada.

Cabe hacer presente que el artículo 1° del proyecto es de rango orgánico constitucional, por lo que requiere para su aprobación de 21 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se consigna en el certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, tal como se señaló, este proyecto modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, con el objeto de disponer funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional.

La iniciativa tiene su origen en la reforma constitucional del año 2009, que excluyó al intendente del cargo de Presidente del Consejo Regional, entregando esta función a un consejero elegido por el resto de sus pares.

Como la reforma remitió a una ley orgánica constitucional la manera de nominar al Presidente del Consejo y de fijar sus atribuciones, y habiéndose escogido ya, mediante votación popular, a los consejeros, la Contraloría, a través del dictamen N° 21.666, del presente año, precisó que la norma constitucional que dispone que el Consejo elegirá a un Presidente de entre sus miembros debe dictarse a la brevedad, habida consideración de la regla de derecho público que previene que la autoridad solo puede ejercer válidamente sus funciones “previa investidura regular” (artículo 7° de la Carta). Dicha norma es la que propone el proyecto que nos ocupa.

Por otra parte, la iniciativa adecúa disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, justamente para derogar el precepto que dice que el intendente encabeza el Consejo; desarrollar la forma de elegir al Presidente del mismo órgano (vale decir, regula el procedimiento de votación); establecer las causales de cesación en el cargo de esta autoridad, y fijar sus funciones y atribuciones.

También propone enmiendas al Código Procesal Penal, con el fin de igualar al Presidente del Consejo Regional con los intendentes y gobernadores en materia de fuero constitucional.

Durante el debate en particular, se observó que negarle al Consejo Regional la facultad de rechazar la petición de urgencia que le proponga el intendente para atender determinado asunto no guarda armonía con el planteamiento, transversalmente aceptado, de dotarlo de atribuciones eficientes y eficaces con miras a reforzar la descentralización del Gobierno regional respecto del Gobierno central.

Por tal razón, por la unanimidad de sus miembros, la Comisión acogió una indicación

del Ejecutivo que le otorga tal facultad al Consejo, el cual, con el acuerdo de los dos tercios de sus integrantes, podrá desechar la petición de urgencia que le haga el intendente.

Asimismo, se reparó en la necesidad de suprimir las actuaciones secretas en los consejos regionales, en aras de una mayor transparencia en su actuar público. De este modo, por unanimidad, la Comisión suprimió una norma que establecía que la votación para elegir al Presidente del Consejo por los consejeros debía ser secreta. En su reemplazo, y a indicación del Ejecutivo, repuso la regla que declara que tal determinación será pública.

En el mismo sentido, sustituyó una disposición que daba carácter secreto al acuerdo del Consejo recaído en la renuncia de su Presidente, y en su reemplazo estableció que tal actuación fuera de índole pública.

Por último, cumplo con informar a la Sala que tanto la idea de legislar como cada una de las disposiciones del proyecto, con las enmiendas anotadas, fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Gobierno.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ofrezco la palabra al Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, este proyecto viene de un buen tiempo a la fecha. Me tocó llevarlo adelante en mi calidad de Presidente, en ese entonces, de la Comisión de Gobierno, que hoy preside justamente el Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Y claramente, si bien no responde en la forma en que todos deseábamos respecto al empoderamiento de las futuras estructuras de los gobiernos regionales, a lo menos ahora habrá una situación despejada, cosa no menor. Teníamos consejeros electos por voto popular. ¿Y para qué? Se suponía que habría una Presidenta o un Presidente del Consejo, pero no disponíamos de la figura legal pertinente.

En la Cámara todavía se halla la iniciativa que dice relación con el traspaso de competen-

cias.

Hoy tenemos consejeras y consejeros regionales electos. Y vamos a contar con una Presidenta o un Presidente del Consejo Regional, quien poseerá atribuciones bastante limitadas. No son muchas. Entre ellas, abrir la sesión; recibir la correspondencia, y, en la eventualidad de que haya un empate, dirimirlo, que es, tal vez, la actividad más relevante dentro de este listado. Lamentamos que no se considere un verdadero traspaso de competencias a los futuros gobiernos regionales. En definitiva, tendremos administraciones y no gobiernos regionales.

El mensaje que hemos escuchado del Ejecutivo es que se quiere avanzar en esta materia. Se armó una mesa de trabajo, a la que se le asignó un plazo de seis meses, la cual se abocará al estudio de esta y otras materias, que es lo que le ha pedido la Presidenta Michelle Bachelet. Y nosotros -así lo ha manifestado el Presidente de la Comisión de Gobierno- vamos a incorporarnos en lo que más podamos a esa labor.

El presente proyecto, al que afortunadamente el Gobierno le ha puesto urgencia de "discusión inmediata", introduce una nueva modificación a la ley sobre gobiernos regionales -crea la figura del Presidente del Consejo-, y nos brinda otra oportunidad para que, legislativamente, podamos discutir muchos asuntos que quedaron pendientes en la última reforma constitucional tramitada durante el Gobierno anterior.

En los últimos años ha recibido modificaciones, pero no han sido suficientes como para poder afirmar que en Chile existen verdaderos gobiernos regionales.

La presente iniciativa establece la figura del Presidente del Consejo, en reemplazo del intendente, quien es hasta ahora el que lo encabeza. Me correspondió, junto con otros Senadores, presentar el año pasado un proyecto de reforma constitucional que también planteaba la creación de esta figura, pero, a diferencia de

lo que dispone el texto actual, postulaba que el Presidente no sería elegido por sus pares, sino a través de una votación democrática realizada junto con la elección de los cores, que se hace cada 4 años. A mi juicio, todo el Consejo Regional, incluido su Presidenta o Presidente, debiera ser determinado por la ciudadanía.

Otro asunto que abordaba el texto legal que presenté en su momento se vinculaba con las atribuciones del Presidente del referido órgano. Se proponía, por ejemplo, que tuviera iniciativa de ley para temas que dijieran relación con la inversión de recursos con clara identificación en el orden regional.

Lamentablemente, el proyecto del Gobierno todavía es insuficiente en materia de atribuciones, pues se limita a entregarle a quien encabece el Consejo algunas facultades que ya tiene el CORE, referidas más que nada a la aprobación de instrumentos de planificación territorial y otras meramente formales, pero que siguen siendo totalmente insuficientes frente al poder y las atribuciones que la ley le otorga hoy al intendente, quien se seguirá manejando según las instrucciones del Gobierno central en la prioridad de los asuntos a tratar dentro del Consejo Regional.

Es una figura muy parecida a la nuestra. Si bien aquí se maneja la tabla, el que pone las prioridades no es el Congreso, sino el Gobierno. Y en la modalidad que estamos explicitando ocurrirá exactamente lo mismo.

¡Pero peor es nada!

Nuestro nuevo Presidente, por su experiencia como intendente, como alcalde, como hombre vinculado a la política por muchos años, entiende, como cada uno de quienes integramos la Comisión de Gobierno, que aquí falta avanzar muchísimo para tener estructuras distintas y poder hablar de verdaderos gobiernos regionales. Falta traspasarles competencias; falta empoderarlos mucho más; falta darles más asesoramiento técnico, profesional, de tal suerte que reciban un verdadero fortalecimiento.

No teníamos nada. Hoy tendremos esta nueva figura.

En algunas regiones me comentaban que ya habían elegido al Presidente del CORE.

Al Senador García y a mí nos asaltó una duda que quiero dejar establecida en la presente intervención y hacer extensiva al Presidente de la Comisión de Gobierno.

Se elegirá a la Presidenta o al Presidente del Consejo por un período de cuatro años. No se da la alternativa -corrijanme si me equivoco- de que el período pueda ser compartido, salvo en caso de renuncia, en fin.

Sin embargo, hay regiones donde eso se ha distribuido y le ha correspondido un año a un Partido, el siguiente, a otro, y así sucesivamente.

Por consiguiente, nos queda una duda respecto de esa situación, y sería bueno aclararla, porque, hasta donde da cuenta el proyecto, la presidencia dura cuatro años, pero no abunda en el tema. Sí habla del reemplazo. Pero este se rige conforme a otra figura. Y aquí habría una alternancia de las presidencias, que es algo un poco diferente.

Voy a votar a favor del proyecto junto con enviar un mensaje al país, a los cores y a los consejos regionales: creo que ninguno de los que estamos acá, Senadoras y Senadores, se encuentra conforme con esta iniciativa. No obstante, es lo que más hemos podido avanzar. Los cores han concurrido permanentemente a nuestras Comisiones; conocen el trabajo legislativo.

Recogemos con agrado el proyecto remitido por el Gobierno y la urgencia que le ha colocado, pues, en el fondo, ha permitido zanjar un problema que, además, se suscitó luego de la interpretación de la Contraloría.

Así que lo votaré favorablemente, pero deseando, obviamente, que las iniciativas que vengan permitan un verdadero fortalecimiento de nuestras estructuras regionales.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes

de conceder la palabra a la Senadora señora Von Baer, pido autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Ricardo Cifuentes. Pienso que sería importante que nos acompañara en el estudio de este proyecto.

El señor QUINTANA.— Sí.

—**Se accede.**

El señor HARBOE.— ¿Puede abrir la votación, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si no hay inconveniente, así se hará.

El señor ORPIS.— No, señora Presidenta.

El señor LARRAÍN.— Todavía no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bueno, más adelante recabaremos el acuerdo.

El señor ORPIS.— ¿Me permite?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, quiero fundamentar muy brevemente por qué considero que no debe abrirse la votación.

En el informe se señala que todas las facultades que hoy día se contemplan en el proyecto sobre modificación a la ley orgánica, que es más amplio, se traspasaron rápidamente a esta iniciativa para efectos de los cores. Sin embargo, quiero advertir -así lo argumentaré en mi intervención- que no fueron transferidas todas las atribuciones que se establecen en esa otra normativa.

Por lo tanto, me parece que este proyecto tiene que volver a Comisión para que se integre todo aquello que el Senado aprobó en materia de ley orgánica respecto de las facultades del presidente del consejo regional.

De ahí que pienso que no debe abrirse la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Está en su derecho, Su Señoría.

En todo caso, quiero aclarar a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que esta es una votación en general y que después, por supuesto, se votarán las modificaciones introducidas por la Comisión y aquellas a las cuales

aludió el Honorable señor Quinteros en su exposición, que son tres.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, en cuanto a este proyecto, que podríamos llamar “ley corta”, ya explicó el Presidente de la Comisión por qué lo analizamos de esta forma. El año 2009 se aprobó una reforma constitucional y en ella se contempló la elección de los consejeros regionales, la figura del presidente del consejo regional y, adicionalmente, un mecanismo o un proceso de traspaso de competencias al consejo regional y la exigibilidad de convenios de programación.

Para hacer realidad esos cambios constitucionales, se tramitó latamente en el Congreso un proyecto de ley que establecía las facultades para el presidente del consejo regional y, también, el mecanismo de traspaso de competencias, al igual que la exigencia de los convenios de programación.

Y ese proyecto de “ley larga”, que efectivamente significa un paso hacia una mayor regionalización, más atribuciones para las regiones y la entrega de mayores facultades para los consejeros regionales que fueron electos en los últimos comicios, se encuentra en este momento en la Cámara de Diputados.

Acá el Gobierno tenía dos opciones. La primera, dada la argumentación de la Contraloría en orden a que debía elegirse al presidente del consejo regional, era acelerar el trámite de esa iniciativa legal y sacarla adelante con voluntad política, adicionándole la urgencia del momento que estamos viviendo y que dice relación con la entrega de facultades al presidente de ese órgano.

Por lo tanto, podríamos haber avanzado de verdad en materia de descentralización. No obstante, el Ejecutivo tomó otro camino, el que a mi juicio no es el mejor, porque se perdió esa oportunidad.

Lo anterior es una pena, una lástima. El Gobierno decidió sacar solo lo relativo a las com-

petencias del presidente del consejo regional y dejar todo el resto del proyecto en la Cámara de Diputados.

Repito que se perdió una tremenda ocasión de dar un paso real hacia la descentralización.

El Ejecutivo decidió solucionar rápido el problema actual dejando de lado la posibilidad de entregarles mayores facultades a los consejeros regionales, al consejo regional, y de contar con un mecanismo de traspaso de competencias al Gobierno regional.

Es así como nos encontramos con este proyecto, que -como dije- podríamos llamar “ley corta”, para solucionar aquel problema puntual, relacionado con las funciones del presidente del consejo regional y la forma de elegirlo.

Cuando se analizó esta iniciativa en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, yo le pregunté al Subsecretario si todas las atribuciones que tenía el presidente del consejo en el proyecto de “ley larga” fueron recogidas en esta otra iniciativa. Y me contestó que una de las facultades no contenidas en ella era que en el nuevo mecanismo el presidente fija la tabla de la sesión del consejo y el intendente establece la urgencia.

Sin embargo, para darle un poder político un poquito mayor a dicha entidad, en el proyecto de “ley larga” se determinó que se podía rechazar una urgencia solicitada por el intendente por dos tercios de los consejeros regionales.

Aquello se estableció para darle más atribuciones a un órgano elegido por la ciudadanía. Porque cabe recordar -todos lo sabemos- que el intendente es el representante del Presidente de la República en la región, o sea, del Gobierno central, y los consejeros regionales son representantes de la ciudadanía en aquella.

Bueno, acá se le quitaba a ese órgano una facultad que nunca se le había entregado, pero, en el fondo, se retrocedía respecto del proyecto ya aprobado por el Senado y que en este momento se encuentra en la Cámara de Diputa-

dos.

Por lo tanto, el Ejecutivo mandó una iniciativa que contempla menos atribuciones para el consejo regional que las que en su momento se consignaron en el proyecto de “ley larga”.

En conclusión, el Gobierno está siendo realmente muy poco ambicioso en este nuevo proyecto en materia de descentralización.

Es una lástima, puesto que la Presidenta de la República ha dicho que tiene la intención de descentralizar, pero la primera iniciativa legal relacionada con los Gobiernos regionales que envía al Congreso no da cuenta de esa supuesta finalidad de avanzar en tal sentido.

Ahora bien, el Subsecretario escuchó este planteamiento y hoy por la mañana decidió ingresar una indicación que restituye al consejo regional la facultad de poder rechazar una urgencia propuesta por el intendente. Yo celebré en la Comisión -también lo hago ahora, señora Presidenta- que se haya recogido esa petición, ya que da cuenta de que existe voluntad de descentralizar.

Adicionalmente, dicha autoridad gubernamental se comprometió a que, una vez que el proyecto de “ley larga”, que se discute en la Cámara de Diputados, sea estudiado por la Comisión nombrada por la Presidenta de la República para hacer una propuesta de descentralización, se le pondrá urgencia. No sé si se presentará como una indicación sustitutiva. El Ejecutivo puede proceder como estime conveniente. Pero el acuerdo a que se llegó y el compromiso del Subsecretario fue que no se iba a esperar seis meses para que esa Comisión hiciera una propuesta, sino que se trataría de avanzar igualmente en un mecanismo de traspaso de competencias y en los otros temas que quedaron pendientes en la “ley larga”, que -como he señalado- en este momento se encuentra en la Cámara Baja.

Con todo, señora Presidenta, no quiero terminar estas palabras sin recoger lo que dijo un colega de mi bancada, que a mí me sorprendió. El Senador Orpis fue quien tramitó este pro-

yecto de ley en la Comisión. Yo le pregunté si en él se recogen todas las facultades que dicen relación con el presidente del consejo regional. Y me respondió que no, y que hay otras adicionales que tampoco se contemplan.

Por lo tanto, no solo faltaría aquella que se nos indicó, que en su momento me llamó la atención en la Comisión, sino otras que también tienen que ver con el presidente del consejo.

A mi juicio, hay que transparentar esta situación durante la discusión. Sería una lástima que no se entregaran algunas facultades a quien encabeza dicho consejo, pues se trata de un órgano elegido en forma democrática. Hay que tenerlo claro: el consejo será elegido por la ciudadanía de la región. Por su parte, el intendente es el representante del Presidente de la República, o sea, del Gobierno central, no simboliza la fuerza de la región, sino la del Gobierno central.

Si no otorgamos todas las facultades al presidente del consejo, tanto él como el órgano que preside tendrán menos atribuciones que las que todos -supongo- deseamos que tenga.

Señora Presidenta, también pongo un signo de interrogación detrás de la discusión, porque en la Comisión se nos manifestó que todas las facultades se hallaban recogidas en la iniciativa, pero de acuerdo con lo que señaló el Senador Orpis parece que no lo están.

Sería bueno aclarar la situación antes de someter a votación el proyecto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, quiero formular algunas consultas al señor Secretario y también a la Mesa: la modalidad de los certificados que emiten las Comisiones y que remplazan a los informes, ¿se hace de manera extraordinaria? ¿Cuál es el límite? Porque si se tratara de un asunto administrativo, se podrían entregar solo certificados y no limitarse a hacer informes.

Creo que es importante aclarar dicho punto,

pues los informes posibilitan tener invitados; realizar audiencias públicas; invitar a gente para participar, dar su opinión. Eso permite que no solo tengamos el parecer del Gobierno, de los parlamentarios, sino también el de los incumbentes, en este caso de los cores o de los presidentes de los gobiernos regionales ya electos. Habría sido muy interesante escucharlos. Entiendo que no se pudo por un asunto que tiene que ver con las urgencias.

Lamentablemente, este proyecto de ley repite en las regiones la figura monárquica que afecta al Senado. Porque nuestra Corporación elabora la tabla de los asuntos por tratar, pero llega el Presidente de la República -el rey- y la cambia.

Por lo mismo, voy a pedir votación separada del artículo en cuestión, señora Presidenta. Junto con mi Gobierno comprendemos que es primordial que exista transparencia en las votaciones y en las negociaciones, que forman parte de la política permanente de cómo se elige al presidente. Pero acá se quiere repetir una figura probadamente fracasada y mala que equivale a las urgencias que someten y ponen de rodillas al Parlamento: aquí no podemos discutir las leyes que queramos, sino aquellas que decide el Gobierno de turno.

Con eso, la soberanía depositada en la iniciativa legislativa de los parlamentarios se ve severamente disminuida.

Señora Presidenta, este no es un buen proyecto, digámoslo francamente. Es un proyecto de parche. Otro más para el proceso de la descentralización y la reconstrucción.

Yo esperaba -no estuve en la Comisión, por eso lo digo- que se explicitara en un informe los compromisos de mi Gobierno y también los de la Oposición en torno a las facultades.

Vamos a parchar, una vez más, la Ley de Gobiernos Regionales, pero ¿tenemos consenso acerca de las facultades reales que van a tener los consejeros regionales?

El certificado detalla las capacidades que tendrá el presidente del consejo regional, que

no dejan de ser interesantes: podrá disponer la citación del consejo; abrir, suspender, levantar y presidir las sesiones; ordenar que se reciba la votación; ejercer el derecho de voto dirimente; guardar el orden en el recinto; mantener la correspondencia del Consejo (muy importante); suscribir las actas de las sesiones (más importante aún); oficializar la comunicación acerca de la adopción de acuerdos; suscribir los actos administrativos; dar cuenta al intendente, en el mes de diciembre de cada año, de los asuntos que se señalan; actuar en representación del Consejo; cuidar de la observancia del reglamento.

Esto parece el reglamento de un club deportivo, señora Presidenta. Y se repite en cientos y miles de estatutos. Cuando en las organizaciones sociales se determinan las facultades del presidente, aparecen 20 funciones, todas administrativas, ninguna que signifique poder real, capacidad de decisión. La única en tal sentido es la de ordenar la tabla, pero transcurrido un plazo legal se puede hacer lo que el intendente dice. Es decir, al final la tabla la ordena el intendente. Y si este no pudiera hacerlo, el asunto se sometería a votación.

Siento que esto limita excesivamente las facultades del presidente del consejo, ya que, en verdad, lo convierte en un mero administrador de la sesión, que viene a aliviarle la pega al intendente, pues antes este tenía que cumplir más funciones, como la de dirigir difíciles sesiones del consejo, donde debía poner orden. Ahora hay un presidente que se lleva toda la pega y el maltrato que implica ordenar a los consejeros regionales.

Con relación al proyecto, voy a pedir votación separada del artículo pertinente.

De otra parte -por eso autorizamos el ingreso a la Sala del señor Subsecretario-, sería bueno que nos informaran cuáles son los acuerdos que vienen, porque cuando la gente nos ve votar este tipo de iniciativas y que todos hablamos de descentralización, de regionalización, pero al final solo transferimos facultades

administrativas, no quedamos muy bien.

De verdad, espero que en este Gobierno exista una descentralización efectiva. Y confío en que también podamos incluir -cuando el proyecto llegue al Senado- que, cuando nos afecten catástrofes naturales, los gobiernos regionales se conviertan en actores y no en meros receptores.

Yo lo dije: en Iquique no hay que cometer el error que cometió el Gobierno del Presidente Piñera: creer que podía realizar la reconstrucción sin contar con una ley especial, abarrotando de trabajo a los Ministros, a los intendentes y a los seremis regionales y agotándolos. Se requiere una normativa que otorgue capacidades resolutivas a los gobiernos regionales. Hoy, si hay que comprar camiones o leña, debe pedirse autorización a Santiago. Eso ocurre ahora en Iquique. Es una gran tentación querer sentir que se tiene el poder de tomar decisiones.

El Gobierno anterior no lo hizo bien con el tema de la reconstrucción y, lamentablemente, estamos repitiendo el mismo esquema en Iquique.

El alcalde Soria pidió al consejo regional, con anterioridad al terremoto, que se compraran 18 camiones, pero el señor intendente no lo ha puesto en tabla. Y, por tanto, se ha armado un conflicto en medio del proceso de reconstrucción entre el alcalde y el intendente, quienes deberían actuar de la mano.

Lo cierto es que si ese asunto se abordara sobre la base de una ley de corporación de la reconstrucción, podríamos tener una solución local, no dictada desde el Ministerio de Hacienda o la DIPRES, o de parte de los señores que controlan el dinero.

Entonces, señora Presidenta, creo que con relación a las facultades que se le van a conceder al presidente del consejo vamos a tener que esperar lo que nos llegue de la Cámara de Diputados.

Ojalá hubiéramos contado con un informe y no solo con un certificado para votar una ley, que más bien -repito- es un parche, pues tiene

que ver con la forma en que se elige al presidente del consejo regional y nada más. ¡Nada más, en absoluto! ¡Cómo se elige al presidente! ¿Por votación secreta o pública? A mí me gustan las votaciones públicas. Voy a votar a favor de que las que se realicen para la elección de presidente sean públicas. Lo que no me gusta para nada es que, en definitiva, las atribuciones se mantengan de manera decorativa y, en particular, que sobre ellas no tengamos claridad.

Le pregunto al Senador Bianchi: ¿el intendente puede citar al Consejo?

El señor BIANCHI.— Sí, claro.

El señor NAVARRO.— O sea, si efectivamente el intendente dice: “quiero sesión del consejo”, ¿lo puede citar?

El señor BIANCHI.— Sí.

El señor NAVARRO.— Bueno, ese es un punto relevante, pero no está explícito.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No, porque no puede.

El señor LAGOS.— ¡Se le cayó el argumento...!

El señor NAVARRO.— No es que se me haya caído el argumento, Senador Lagos.

En definitiva, si no señala en forma explícita que solo su presidente puede citar al consejo regional y, al final, la tabla la ordena el intendente, la verdad es que como no hay debate público, como no hay audiencia y como el punto no se discute, uno empieza a especular. Por eso, debiera quedar muy bien señalado que quien cita al consejo es su presidente y no el intendente.

En el Senado, por ejemplo, el que cita a las sesiones es el Presidente de la República y no la Presidenta de nuestra Corporación, a través de la fijación de las urgencias: discusión inmediata, suma y simple. O sea, nos dice: “Tiene que discutir esto en un plazo”. Y la Presidenta del Senado tiene que citar a los parlamentarios, de acuerdo con los intereses y las urgencias de la Primera Mandataria, en este caso.

En el tema que nos ocupa, ello dependerá de la urgencia del intendente o de la intenden-

ta. La figura es la misma.

Pido votación separada, pues creo que los vicios que presenta nuestra legislación en materia de centralismo monárquico presidencial no los podemos repetir con respecto a las atribuciones de los gobiernos regionales, particularmente de nuestros cores electos y de los presidentes elegidos por los consejos regionales.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de darle la palabra al Senador señor Zaldívar, quiero pedir que, en paralelo a la Sala, efectuemos una reunión de Comités, para lo cual pido al Vicepresidente de la Corporación, Honorable señor Tuma, que pase a dirigir la sesión.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, al escuchar el debate, noto que, a lo mejor, no entendemos el sentido del proyecto que estamos tramitando.

Esta iniciativa promueve una ley transitoria, que obedece a un problema que se produjo no por voluntad nuestra ni del Ejecutivo, sino -todos lo sabemos- por el despacho de una normativa sobre gobiernos regionales que discutimos en la Comisión de Gobierno -yo participé en dicho órgano- durante la anterior Administración.

En el debate que llevamos a cabo en esa oportunidad -quiero recordárselo a algunos colegas- dijimos que la descentralización que nos proponía el Ejecutivo de la época era insuficiente, y no podíamos aspirar a una mayor porque en esa materia carecemos de iniciativa. Incluso, algunos Senadores presentaron una reforma constitucional, que se halla pendiente, al objeto de establecer un mecanismo de transferencia de competencias.

En este asunto coincidimos con el Senador Orpis, quien se mostró muy crítico ante la modalidad de transferencia de competencias que impulsó el Gobierno anterior en el texto que

nos propuso. Nosotros insistimos en nuestra postura. En la discusión planteé que me parecía que la descentralización sugerida en ese proyecto era tímida, que debíamos avanzar con mucho mayor profundidad, e hicimos presente la necesidad de que el intendente fuera elegido por votación popular.

Sin embargo, se nos dijo que no. No hubo voluntad en ese momento para acometer una descentralización profunda. Esa iniciativa se encuentra en la Cámara Baja, esperando el pronunciamiento de los Diputados. ¡Y ahí están las atribuciones de que se ha hablado!

Además, no se olviden de que, en materia de transferencia de competencias, planteamos que se requería un mecanismo para resolver la discrepancia que se originara cuando el Presidente de la República no quisiera otorgar una competencia solicitada por la región. Incluso analizamos una forma de forzar una salida al respecto.

Primero se dijo -eso fue lo que nos propuso el Gobierno anterior- que, mediante un decreto fundado, el Primer Mandatario podía negarse a transferir las competencias respectivas. Sin embargo, algunos colegas sostuvimos -y en esto el Senador Orpis nuevamente estuvo con nosotros- que no resultaba suficiente un decreto fundado, que se hacía imprescindible encontrar algún mecanismo a través del cual otra autoridad resolviera la controversia entre el Gobierno regional y el Ejecutivo en el caso señalado.

De hecho, en la reforma constitucional que se encuentra pendiente en la Comisión de Gobierno -podemos acelera trámite, si se quiere-, se propone que el órgano encargado de solucionar esa diferencia sea el Senado. Podría ser otro organismo. Lo relevante es que la entidad que resuelva dicho conflicto no sea juez y parte.

Pero aclaro que el proyecto que nos ocupa no tiene ese sentido, sí el que se encuentra en la Cámara Baja, que en su momento podremos enriquecer.

Además, el Gobierno acaba de formar una comisión para avanzar hacia una descentralización más profunda y real. ¡Ahí deberemos hacer la discusión de fondo!

La iniciativa en análisis hace una sola cosa: permite que el pequeño avance que hemos logrado en materia de descentralización (la elección de los consejeros regionales) tenga eficiencia y pueda ejecutarse.

¿Qué pasó? Legislamos sobre la elección de los cores, pero no aprobamos una ley que otorga facultades al consejo regional, ni siquiera fijamos la dieta que deben percibir dichas autoridades.

Entonces, sucede que el proyecto que está pendiente en la Cámara de Diputados nos dejó un problema, respecto del cual el Contralor General de la República nos obliga a pronunciarnos hoy día. Este señaló que no era necesaria una ley orgánica para determinar cómo se elige al presidente del consejo regional. Precisó que, por el solo hecho de hallarse esta idea en la disposición legal, era obligatorio que los cores eligieran al presidente y no que el intendente ocupara ese cargo.

Eso es lo que trata de solucionar la presente iniciativa.

Por supuesto, en esta propuesta no se otorgan mayores facultades al consejo regional ni se resuelven temas vinculados con la independencia de este o con la mayor transferencia de competencias.

Me parece que, si bien no es un avance pleno, el Parlamento debiera tener la misma facultad que le estamos dando al consejo regional en materia de urgencias. Ojalá, con el acuerdo de los dos tercios del Senado, se pudiera desechar una urgencia calificada por el Ejecutivo.

Pienso que esa propuesta constituye un avance. Fue solicitada por la Senadora Von Baer y la aprobamos por unanimidad en el órgano técnico. Me parece muy bien que en este proyecto, destinado a solucionar un problema transitorio, seamos capaces de resolver ese

tema.

Aquí no estamos ni incrementando ni profundizando la descentralización, pues ese no es el objetivo de la iniciativa en estudio.

La propuesta que sí hace eso se halla en la Cámara de Diputados. Cuando nos toque discutirla, me gustaría que todos los que hemos hablado sobre descentralización tomáramos decisiones claras: aprobar la reforma constitucional por medio de la cual se elige al intendente por votación popular; acoger las enmiendas a la Carta que fueren necesarias para que la transferencia de competencias sea obligatoria para el Ejecutivo, cuando así lo resuelva el consejo regional con quórum de ley orgánica o el que se determine, y establecer un organismo para dirimir las controversias suscitadas entre el consejo y el Ejecutivo.

¡Hagamos todo eso!

Pero ahora insto a mis colegas a resolver el asunto que nos convoca. ¿Por qué? Porque, de no hacerlo, podrían quedar en duda todos los actos que hoy día están ejecutando los consejos regionales y adolecer de nulidad de derecho público. ¡Eso sí que es grave! Si no solucionaríamos ese problema, todos los gobiernos regionales del país en este momento quedarían suspendidos de la posibilidad de ejercer sus funciones.

En el proyecto que nos ocupa se hacen dos cosas: establecer cómo se elegirá al presidente del consejo regional y determinar cuáles serán sus facultades. Estas son menores; estamos de acuerdo, pero la solución final tenemos que abordarla en la otra iniciativa a la que me referí.

Ojalá la comisión que formó la Presidenta de la República apure el tranco y nos proponga, mediante reforma constitucional, una descentralización efectiva: con la elección del intendente, con atribuciones para los gobiernos regionales, con presupuesto suficiente para cumplir sus funciones, etcétera.

Sin embargo, ahora no nos corresponde otra cosa que pronunciarnos sobre el proyecto de

ley en análisis.

En este ámbito, soy partidario -presenté la indicación respectiva para modificar el texto que venía de la Cámara de Diputados- de que la elección del presidente del consejo regional se lleve a cabo mediante una votación pública. Personalmente, no me parece adecuado que ese acto sea secreto, toda vez que debemos fomentar la absoluta transparencia y evitar ciertas corruptelas que se dan en este tipo de estructuras u organizaciones. En efecto, muchas veces, luego de elecciones secretas, no se cumplen los compromisos adquiridos.

Ahora, debemos tener presente que, si prospera dicha enmienda, la iniciativa vuelve a la Cámara de Diputados, donde espero que se ratifique la modificación, a fin de que la elección del presidente del consejo sea pública y no secreta.

Por esa razón, señor Presidente, apoyaré el proyecto, en el entendido -insisto- de que no busca establecer una mayor descentralización, sino solamente salvar una situación de emergencia para que los gobiernos regionales puedan funcionar.

Ojalá, en la propuesta que se estudia en la Cámara de Diputados, se profundice esta materia y se logre una descentralización como la que el país reclama.

En consecuencia, votaré favorablemente todas y cada una de las disposiciones que nos propone la iniciativa en comento.

El señor WALKER (don Ignacio).- ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor TUMA (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

El señor NAVARRO.- No.

El señor TUMA (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

Esperemos a ver qué concluye la reunión de Comités.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Señor Presidente, como se ha explicado acá y como lo acaba

de puntualizar el Senador señor Zaldívar, con quien comparto absolutamente los términos de su intervención, el proyecto en debate solo viene a resolver el vacío legal generado a partir de la reforma constitucional del año 2009, mediante la cual se estableció que la elección del presidente del consejo regional quedaría en manos de sus pares (los consejeros regionales), sin que ello se reflejara en una modificación a la ley orgánica respectiva, según la cual le corresponde al intendente presidir las sesiones del CORE.

Concuerdo en que esta iniciativa constituye un avance y, también, en que no aborda lo relativo a la descentralización en su conjunto, por cuanto apunta nada más que a solucionar el vacío señalado.

El proyecto que enmienda la ley orgánica constitucional solo fue aprobado por el Senado en enero de 2014 y, actualmente, se encuentra en la Cámara de Diputados sin urgencia.

El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo se comprometió ante la Comisión que presido a definir la posición definitiva del Gobierno respecto de este proyecto, tan pronto como la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, recientemente creada, emita una primera opinión sobre él.

Desde esta misma propuesta legislativa, se ha desglosado la parte correspondiente a la elección de presidente del CORE, para enfrentar la lamentable situación actual en que los consejeros regionales, que fueron elegidos directamente por la ciudadanía en noviembre último y asumieron sus cargos el mes pasado, no han podido sesionar válidamente, o al menos sus sesiones se encuentran bajo el riesgo de ser objetadas legalmente, por cuanto no ha podido efectuarse la elección de su presidente.

Sin duda, lo ocurrido es responsabilidad de quien no tramitó en su momento las iniciativas correspondientes.

Pero quiero ser muy claro con las actuales autoridades: de una vez por todas, el Ejecuti-

vo debe impulsar las reformas necesarias para dotar a los gobiernos regionales de las facultades y atribuciones que exigen las comunidades regionales y para regular la transferencia de competencias, de manera que este mecanismo no se vea entrabado por la decisión de la autoridad central.

No podemos seguir legislando “a goteras”.

Los gobiernos regionales existen desde hace más de veinte años, y solo ahora estamos posibilitando que los consejeros elijan definitivamente a su presidente.

¿Cuánto tiempo tendrá que pasar para que los gobiernos regionales gocen de verdadera autonomía y dispongan de recursos necesarios para cumplir de manera efectiva el rol de impulsores del desarrollo económico, social y cultural de sus regiones?

La ciudadanía no aceptará nuevas dilaciones en materia de descentralización, ni tolerará un período presidencial más sin elección de intendente o del ejecutivo del Gobierno regional.

Los progresos del último tiempo en la materia, incluido este proyecto de ley, son muy tímidos. El Ejecutivo debe avanzar decididamente al respecto. Para ello, debe contar con una ruta clara, cuestión que les solicitamos expresamente al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional cuando fueron escuchados en la Comisión de Gobierno.

Ha llegado la hora de una descentralización de verdad. No es posible el desarrollo del país sin el desarrollo de sus regiones. Pero no se trata solo de efectuar más inversiones en los territorios. El verdadero cambio debe estar en el reconocimiento a los habitantes de cada región a ejercer, a través de autoridades libremente elegidas, el derecho a tomar sus propias decisiones, a tener sus propias prioridades, a decidir sobre sus propios sueños.

De una vez por todas, los gobiernos regionales deben emanar íntegramente de la voluntad popular y contar con los recursos, las

atribuciones y las autonomías que las regiones están demandando.

Todo lo ocurrido a raíz de los conflictos locales de que el país ha tomado conciencia en el último tiempo -desde Arica a Magallanes, incluyendo Calama, Freirina, Aysén, Quellón y otros lugares, así como las emergencias vividas recientemente en el norte y en Valparaíso- nos demuestra que podrían haberse evitado o mitigado los efectos producidos si las atribuciones y los recursos estuvieran radicados más cerca de donde se generaron tales complicaciones y emergencias.

El país no puede darse el lujo de seguir tropezando una y otra vez con la misma piedra.

Por eso, pensamos en una descentralización de verdad para que, de una vez por todas, el Estado de Chile pague las deudas que tiene con las regiones.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, después de 21 años de la creación de los gobiernos regionales, será posible que los presidentes de los consejos sean elegidos. Ello, por supuesto, luego de haber permitido que los cores sean electos por voto popular.

En algunas regiones -concretamente, en tres-, ya hay presidentes elegidos por sus pares.

Sin embargo, en verdad, los pasos dados en materia de regionalización y descentralización han sido tímidos, pequeños, lentos.

La iniciativa legal aprobada en enero de 2014 por el Senado no es, probablemente, la ley que esperábamos los regionalistas. Y digo “los regionalistas” porque acá muchos representamos zonas distintas de la metropolitana. En lo personal, en toda mi vida parlamentaria he sido elegido por regiones. En consecuencia, me parece que en eso tenemos un acuerdo bastante amplio.

Las propuestas de la ANCORE (Asociación Nacional de Consejeros Regionales) eran

muchos más ambiciosas en materia de atribuciones para los cores y para los presidentes de los consejos. Hoy día las facultades de estas últimas autoridades son más bien de coordinación, protocolares y de representación.

En realidad, esta tarde estamos acá para solucionar un problema concreto. Efectivamente puede haber nulidad de Derecho Público en virtud de lo preceptuado en el artículo 7° de la Constitución. No se sabe si las actuaciones de los presidentes de los CORE son válidas, desde el punto de vista legal. Por eso digo que estamos resolviendo una dificultad muy precisa.

Quiero dejar claro, y esto es importante para efectos de la historia de la ley -se lo pregunté al Gobierno y me respondió de manera afirmativa-, que no existe ningún problema de validez con los presidentes de los CORE elegidos. ¡Ninguno! Es relevante que quede despejado eso, porque algunas personas formularon preguntas, dudas e inquietudes al respecto.

Los presidentes ya elegidos por los consejeros regionales se hallan válidamente investidos en los cargos que asumieron.

Lo fundamental es regular la competencia de aquellos, lo cual no implica renunciar a legislar sobre el proyecto de ley que se tramita en la Cámara de Diputados, que establece más atribuciones y traspasa competencias a los gobiernos regionales.

En tal sentido, consideramos muy trascendente señalar que lo urgente en la propuesta que nos ocupa no puede eclipsar lo importante de la iniciativa referida.

Entregar más competencias a los presidentes de los CORE es una demanda en la cual vamos a seguir insistiendo.

Me parece de gran relevancia una modificación introducida en la Comisión: la facultad del intendente para hacer presente la urgencia para el despacho de una materia. Pero espero que no se trate del ejercicio de un poder absoluto. De ahí que nos parezca esencial que haya contrapesos. Por lo mismo, estimo trascendente y positivo que los CORE, con el acuerdo de

los dos tercios de sus miembros, puedan desecharse la petición de urgencia del intendente.

Yo era muy crítico de los artículos en el proyecto que planteaban demasiado secretismo y reserva. De ahí la importancia de haber establecido el principio de publicidad, de transparencia -lo señalaron otros Senadores con anterioridad-, para elegir al presidente del consejo regional y para acordar la remoción o aceptar la renuncia de este.

Señor Presidente, me parece primordial que los presidentes de los CORE ejerzan sus funciones con dignidad.

El Senado aprobó una norma en virtud de la cual, para el ejercicio de sus competencias, los presidentes dispondrían de fondos para gastos de representación y de recursos necesarios proveídos por el Gobierno regional. Entiendo que, en el proyecto enviado a tramitación el 8 de abril, se habría eliminado la disposición pertinente, lo cual me preocupa.

Me gustaría que aclarara el punto el Subsecretario de Desarrollo Regional, don Ricardo Cifuentes. Dicho sea de paso, él es un gran regionalista, un ex intendente de la Cuarta Región, con quien me tocó trabajar siendo Diputado por esa zona.

Como gran regionalista, sé que nos va a ayudar en estos temas. Le formulo la inquietud, porque es muy importante que esas autoridades regionales cuenten con fondos para gastos de representación, a fin de darle dignidad al cargo. Resulta esencial que no dependan de la buena o mala voluntad del intendente. Ellos deben tener acceso a recursos económicos, logísticos. De lo contrario, habría un claro menoscabo a sus funciones.

Queda mucho por avanzar.

La Presidenta Bachelet anunció el envío de una iniciativa para que los intendentes sean elegidos.

Será de mucha trascendencia contar con intendentes que se la jueguen no por mantener el cargo a cualquier costo, sino que se la jueguen por su región.

Como Senador por Aysén, estoy seguro de que el día de mañana la gente de mi Región estará muy contenta cuando podamos elegir intendente o intendenta a través del voto popular.

Nos encantaría que existieran intendentes que se la jugaran por la conectividad, por más recursos, por una universidad estatal regional, por salarios mínimos regionalizados, por nivelación de la asignación de zona.

Naturalmente, al contar con respaldo popular y legitimidad ciudadana habrá intendentes más empoderados, que se la jueguen por la región.

Haciendo presente que el proyecto que nos ocupa no es la panacea, pues simplemente resuelve un tema acotado, anuncio mi voto favorable.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar a conocer los acuerdos de Comités.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con relación al proyecto en debate, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Proceder hoy a su votación en general, para lo cual el Senador señor Orpis retiraría la solicitud de segunda discusión.

2) Abrir plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 5 de mayo, a las 12. La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización sesionará ese mismo día, en la tarde.

3) Incorporar el proyecto, con su segundo informe, en el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del martes 6 y tratarlo hasta su total despacho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor WALKER (don Patricio).— ¿Es posible abrir la votación, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Haría acuerdo en tal sentido?

El señor PÉREZ VARELA.— Sí, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Acor dado.

En votación general el proyecto.

El señor NAVARRO.— Yo había pedido votación separada.

El señor WALKER (don Patricio).— Nos vamos a pronunciar en general.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra, para fundamentar su voto, el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, resulta complejo discutir sobre descentralización y regionalización. Siempre hay algún grado de dificultad o algún escollo que impide avanzar con la rapidez que todos quisiéramos o que evita que esa urgencia se exprese también en los discursos de los Senadores.

Sin duda, hemos progresado tímidamente. Pero el avance fundamental, definitivo, se encuentra todavía pendiente.

A mi juicio, no solo reviste importancia lo que está en discusión en la Cámara de Diputados -funciones de los consejeros o estructura del Gobierno regional-, sino también el traspaso de competencias.

Mientras no haya traspaso de competencias seguiremos actuando en esta materia únicamente con formalismos o avances tímidos.

Creo que ahí está el meollo del asunto. Y espero que el Gobierno aplique las urgencias necesarias para despachar esas dos iniciativas, que me parecen fundamentales para seguir avanzando.

Tocante al proyecto que nos ocupa, no lo estaríamos discutiendo si la Contraloría General de la República no hubiera dictado la resolución que todos conocemos.

Cuando debatimos la iniciativa pertinente, a finales del año pasado, todos estábamos contestes en que la Constitución establecía determinado mecanismo y que él no se pondría en aplicación mientras no se dictara la ley orgánica correspondiente. Ese era el común denominador con el que nos aproximábamos a esta materia.

Sin embargo, el Órgano Contralor determinó otra cosa y, por lo tanto, nos vimos some-

tidos a una situación de emergencia, especial, que hay que resolver. Y esto se soluciona mediante el proyecto en análisis.

Ahora bien, me hace fuerza lo que planteó el Senador Orpis. Porque, si bien estamos frente a una iniciativa que busca superar una situación especialísima, esto debe ser coherente con lo que al final se resuelva en la Cámara de Diputados. Si no, tendremos dos legislaciones que solo generarán confusión.

Por eso, hay que ser muy cuidadoso en que los mecanismos que establezcamos guarden coherencia con lo que resolverá la Cámara Baja. De lo contrario, en seis meses más podemos vernos enfrentados a una dualidad de normas o a disposiciones contrapuestas o que crearán confusión, y de nuevo tendremos que recurrir a la Contraloría General de la República para que dé una solución que no supimos asumir.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo que acaban de resolver los Comités en el sentido de que exista plazo -si recuerdo bien- hasta el lunes 5 de mayo para formular indicaciones al proyecto. Y la idea es que ellas sean concordantes a lo menos con el texto que hoy día se está discutiendo en la Cámara de Diputados, para no tener ningún episodio más.

En general, me parece que las normas hoy día en debate van en el sentido correcto.

Me llamó mucho la atención que, originalmente, a través de esas disposiciones se propusieran votaciones secretas, pues ese es un mecanismo que hace tiempo dejaron de aplicar todas nuestras instituciones.

Cabe recordar que en el Senado, por ejemplo, hace 8 o 9 años las votaciones para elegir a la Mesa eran secretas. Se produjo un debate al respecto y, en consecuencia, desde hace ya largo tiempo todas ellas son públicas -como deben serlo-, al igual que las votaciones que realizamos para designar a los Ministros de la Corte Suprema.

No existía ninguna razón, ni práctica ni conceptual, para que las votaciones efectua-

das en el Consejo regional no fueran públicas. Me parece extraordinariamente positivo que se haya acogido el criterio expuesto y, por ende, que todas las votaciones sean públicas.

Señora Presidenta, el esfuerzo que hoy día tenemos que hacer para resolver esta situación específica apunta a que las indicaciones que presentemos sean lo más concordantes con lo que actualmente se discute en la Cámara de Diputados, al objeto de que no exista un nuevo escollo, una nueva situación compleja que implique atrasar el proceso de descentralización y regionalización, que resulta fundamental para nuestras regiones.

En consecuencia, le solicito al Gobierno, en la persona del señor Subsecretario de Desarrollo Regional, quien nos acompaña en la Sala, que la iniciativa sobre facultades de los consejos regionales y la reforma constitucional sobre traspaso de competencias tengan prioridad y sean calificadas con la urgencia necesaria para su despacho, ojalá, en el primer semestre del presente año. De esta manera podremos avanzar, más allá de los discursos y las palabras, en algo que constituye una aspiración y un clamor en cada una de nuestras regiones: que la regionalización sea de verdad.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis para fundamentar su voto.

El señor ORPIS.- Señora Presidenta, Honorable Senado, el proceso de descentralización ha sido largo y difícil. Espero, pues, que se tome la decisión política requerida para avanzar con profundidad en la materia.

Surgió este problema, que básicamente dice relación con quién va a presidir el Consejo regional.

Mediante este proyecto, que está con "discusión inmediata", se traspasan las facultades que en la ley orgánica correspondiente le entregamos al presidente del Consejo regional (ya fue aprobado por el Senado), quien presidirá dicho órgano.

Pero me parece -y por eso quiero verlo con

más detalle- que dentro del proceso de regionalización y descentralización el aspecto presupuestario es vital. Y lo digo porque las regiones dependen de un presupuesto que debe negociarse directamente con el Ministerio de Hacienda.

Entre las pocas facultades del presidente del Consejo regional, que aprobó el Senado, una de las más interesantes era precisamente la relativa a que no solo el intendente negocia con la Cartera de Hacienda el presupuesto de la región, sino también el presidente de aquel ente. Sin embargo, eso no viene incluido en este proyecto de ley.

Otra de las grandes atribuciones del presidente del Consejo regional que aprobó el Senado se refería al traspaso de competencias. Entiendo que esa materia tendrá una discusión más larga. Pero ahí también se establecía que, cuando la región rechazaba el traspaso de competencias y el Presidente de la República formaba una comisión, también el presidente del Consejo regional llevaba a cabo la negociación con el Ejecutivo.

Me parece indispensable que en esta etapa incorporemos al presidente del Consejo regional en la negociación presupuestaria que se realiza con Hacienda.

Así tendremos un presidente del Consejo regional empoderado. Y no solo el Intendente negociará con Hacienda: también el Presidente de dicho órgano, con claras prioridades a favor de la región, integrará el equipo negociador.

Ese elemento no puede estar ausente en este proyecto de ley rápido, enviado para salvar el problema que se presentó debido a una observación de la Contraloría.

Reitero: el presidente del Consejo regional y el intendente deben negociar con Hacienda el presupuesto de la región.

Es decir, el Consejo no solo debe aprobar el presupuesto: además, ser parte de la negociación, que actualmente, de acuerdo a la ley, corresponde a un core.

Hoy tenemos presidente del Consejo regio-

nal. Por lo tanto, la negociación con Hacienda debe llevarse a cabo con él y no simplemente con un consejero regional. Me parece que es una señal muy potente que podemos dar.

Mi solicitud no retrasa el despacho del proyecto, porque igual debía ir a tercer trámite a la Cámara de Diputados, donde seguramente no iba a contar mañana, jueves 24, con el quórum necesario para ser aprobado. De manera que el que vuelva a Comisión en nada afecta su tramitación, pero sí puede fortalecer mucho las facultades del presidente del Consejo en una materia muy trascendente para las regiones: la presupuestaria.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier para fundamentar su voto.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, seré muy breve -el debate que viene después, sobre la música chilena en las radios, es probablemente lo que nos va a ocupar más tiempo- para decir solo lo siguiente.

En nuestro país tenemos que decidir cuándo vamos a crear las condiciones para elegir a los presidentes de los gobiernos regionales.

A mi juicio, se usa un lenguaje equivocado cuando se habla de elegir a los intendentes, pues estos son representantes del Ejecutivo en el territorio regional, dentro del marco de un Estado nacional.

Lo que queremos es elegir a los presidentes de los gobiernos regionales, quienes dirigen esos cuerpos colegiados, los cuales son electos de manera democrática a partir de fecha reciente.

Hoy deseamos generar un mecanismo de transición y entender que esta “ley corta” se explica simplemente por la existencia de situaciones de hecho.

Sin duda, hay un debate muy grande en torno a cómo se van a complementar esas dos autoridades en el futuro.

Existe una discusión -y quiero adelantar mi juicio al respecto- sobre qué facultades debe tener cada Gobierno regional.

Yo soy partidario de que aquellas estén consignadas en la ley y no que el Gobierno central decida cuándo traspasa y cuándo no. Prefiero que sea el Congreso Nacional el que defina eso de antemano.

Y, para efectos prácticos, aquí estamos tratando de determinar cómo se elige, de entre los consejeros, a quien va a presidir el Consejo regional.

Va a ser el presidente, pero no un presidente electo popularmente. Y entiendo que le estamos entregando facultades limitadas, por el momento. Digo "limitadas" porque se debe entrar al debate más de fondo sobre cuáles serán las atribuciones del presidente del Gobierno regional, así como las de los consejos regionales en su conjunto.

Yo voy a votar a favor.

No tengo ningún problema en que hagamos la reflexión que propone el Senador Orpis. Pero creo -puedo estar equivocado- que Su Señoría confunde la ocasión en la cual debemos abrir el debate acerca de las facultades del Consejo y de su presidente. Siento que Su Señoría está adelantando un poco la discusión.

Yo llamaría a que primero resolviéramos esta transición -cómo se elige a quien va a presidir; cómo se fijan las tablas, cómo los intendentes pueden ir ayudando a definir que ellas contemplen temas de interés para el Ejecutivo-, para después entrar al debate más de fondo. Pero no tengo ningún problema en que, como ya se acordó, esperemos un rato.

Señora Presidenta, voto que sí porque el proyecto significa un avance para las regiones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, pido la autorización necesaria para que la Comisión Especial destinada a abordar la catástrofe derivada del incendio de Valparaíso sesione en paralelo con la Sala.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Les parece a Sus Señorías?

—**Así se acuerda.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi para fundamentar su voto.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, es complicado sesionar en paralelo, porque justamente yo soy parte de esa Comisión Especial, voy a intervenir ahora y me interesa mucho participar también en el debate del proyecto sobre la música chilena. Pero en fin.

Entrando al tema que nos convoca, debo decir que hay algún tipo de confusión en las intervenciones de algunos parlamentarios. Porque estuvimos todo el año pasado trabajando en la Comisión de Gobierno en un proyecto sobre fortalecimiento de la regionalización, pero el que ahora nos ocupa nada dice sobre ello.

Esta es una iniciativa -hay que decirlo claramente- que viene a resolver la *impasse* que se genera debido a una interpretación, a mi juicio errónea, del Contralor General de la República acerca de la ley pertinente y de cómo funcionan estas cosas. Porque la Constitución señala que al presidente del Consejo regional lo eligen de manera democrática los integrantes de ese órgano. Pero sucede que la Carta también dispone la elección democrática de los consejeros regionales y, sin embargo, no se efectuó elección popular de estos hasta que la ley orgánica constitucional respectiva estableció el procedimiento para ello.

Por lo tanto, hoy día estamos enfrentados a una situación muy compleja, pues lo razonable habría sido esperar el despacho del proyecto de ley que hoy día está en la Cámara Baja -ya lo vimos en el Senado-, donde se indica claramente cuáles son las facultades, que muchos han reclamado, de los presidentes de los consejos regionales.

La cuestión principal de la descentralización no pasa solo por elegir a los consejeros regionales y tener un presidente del Consejo y un intendente electos de manera democrática: también pasa por que exista un mecanismo de traspaso de competencias o atribuciones desde el nivel central al nivel regional, y particular-

mente, por que las regiones tengan poder de decisión, así como autonomía financiera y de gestión.

Eso es lo que tiene que ver finalmente con una adecuada regionalización.

De hecho, el proyecto de ley radicado en la Cámara Baja presenta un problema, que se dará con presidente del Consejo regional electo democráticamente o no: la falta de un mecanismo -hasta el minuto no existe; y le digo al señor Subsecretario, por intermedio de la Mesa, que espero que lo busquemos entre todos; hay una propuesta en el Senado- para dirimir lo que podríamos llamar “controversia” o “contienda de competencias”.

Cuando el nivel central, el Presidente de la República, le dice que no a un Consejo regional que por mayoría solicita traspasar una competencia, una atribución, una función, ¿quién resuelve eso?

Si una región pide, por ejemplo, hacerse cargo del transporte público, crear un servicio público regional -dadas las particularidades de las regiones; es bastante evidente que cada una de ellas presenta características propias en muchos ámbitos o en todos-, ¿qué ocurre en caso de una respuesta negativa?

Se había señalado que el Presidente de la República debía establecer su desacuerdo en un decreto fundado, dar argumentos, entregar razones. Pero eso tampoco era suficiente. Nosotros propusimos una fórmula: que se decidiese en el Senado. Y me parecía un mecanismo virtuoso, porque, por un lado, a esta Corporación concurría el Poder Ejecutivo, el nivel central, el Primer Mandatario, con sus ministros, para defender la negativa al traspaso de una competencia, y por otro, venían los representantes del Gobierno regional a sostener su posición.

Y la situación podría ser al revés: que el Presidente de la República quiera transferir una competencia o atribución y la región considere que ella debe mantenerse en el nivel central.

Eso es parte del debate más profundo, que

tiene que ver con la regionalización.

Bueno: están en nuestro programa de Gobierno que los intendentes sean electos democráticamente y todo lo relacionado con la construcción del presupuesto, la autonomía financiera, la gestión.

Así que, en eso, yo no le pediría más a este proyecto. Su propósito es, simplemente, resolver la *impasse* que se genera a partir de una interpretación, a mi juicio errónea, de la Contraloría General de la República que nos puso en una situación compleja. Entonces, lo que debemos hacer hoy día es aprobarlo para salvar esa situación.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, sin lugar a dudas, este proyecto de ley es absolutamente necesario. Pero quiero hacerme cargo de algunos aspectos que han sido parte de la discusión.

Hemos señalado que es menester avanzar hacia la elección directa del presidente del Gobierno regional, figura distinta de la de intendente.

El intendente debe seguir siendo el representante del Presidente de la República en las regiones. Pero, claramente, estas deben elegir en forma directa al presidente del Gobierno regional, al Ejecutivo regional.

Es importante hacer tal distinción, para terminar con la duplicidad de funciones del intendente, quien por una parte representa los intereses del Gobierno central, y por otra, los intereses de los ciudadanos de una región.

Cuando hablamos de avanzar en la regionalización consideramos relevante el liderazgo regional. Y, en este sentido, hemos señalado que la elección directa del presidente del Gobierno de la región va a dotar a esta del poder necesario.

Nosotros hemos sostenido que si Chile no se descentraliza no será un país desarrollado.

Así lo han confirmado informes de la OCDE que hablan de que para que el desarro-

llo de nuestra nación dé un salto cualitativo y cuantitativo debemos elevar los techos que les impiden a las regiones seguir creciendo.

La situación actual de Chile es similar a la que vivía Corea del Sur en los años 70: un país altamente centralizado, tanto en población como en generación de PIB, y que, sin embargo, a partir de esa década generó polos de desarrollo en sus distintas regiones; eso permitió que dicha nación diera un salto cualitativo y cuantitativo y produjera un PIB y un ingreso per cápita que la introdujeron en el mundo de los países desarrollados.

Por ello, nos parece que hemos de ir avanzando hacia un sistema conforme al cual el presidente del Gobierno regional sea elegido democráticamente y haya responsabilidad de las autoridades locales.

Se progresó de manera muy significativa durante el Gobierno del Presidente Piñera a los efectos de elegir a los consejeros regionales en forma abierta, democrática. Así, entre otras cosas, por primera vez tenemos consejeros responsables ante la opinión pública en materia de asignación de los recursos de las regiones.

Otro tema importante es la determinación de la forma de asignar los recursos en cada región.

En ese ámbito, todavía la dependencia del Gobierno central es muy alta. Algunas estimaciones hablan de que sobre 75 por ciento de los fondos se asignan a través de convenios de programación desde el nivel central.

Por tanto, hay que avanzar hacia mecanismos que les permitan a las regiones fijar las prioridades de inversión pública.

Ese es otro de los elementos que hemos de considerar.

Sin duda, señora Presidenta, este proyecto de ley es un avance.

Hay temas pendientes: traspaso real de competencias y de atribuciones.

Pareciera que en la Región Metropolitana creen que todos los habitantes de regiones estamos interdictos; o no se confía en cómo se

toman las decisiones en regiones, o, por último, existe renuencia a desprenderse del poder y repartirlo, atomizarlo, sin pensar que su atomización es síntoma de una democracia salvable.

El poder repartido, con competencias locales que permiten establecer prioridades -por ejemplo, en inversión-, habla de una democracia sólida, de una democracia sana, de una democracia que mira con expectativas el futuro.

Finalmente, a través de la Mesa, quiero decirle al señor Subsecretario de Desarrollo Regional que sin duda debemos avanzar en la materia concerniente al presidente del Consejo regional y que, por supuesto, en el momento oportuno contará con nuestros votos favorables.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señora Presidenta, este proyecto se nos anunció como “ley corta”. Yo diría que se trata de una “ley cortísima”, porque solo se aborda la regulación de la elección del presidente del Consejo, para la cual los ciudadanos todavía no tenemos el mecanismo directo que se había señalado.

Ese paso, que está pendiente, es muy importante. Porque, en mi concepto, la descentralización no se logrará mientras los ciudadanos no elijan directamente al jefe del Gobierno regional, quien deberá tener las competencias del caso.

Si queremos que los gobiernos regionales decidan sobre materias particularísimas de cada región, hemos de darles competencias.

Yo no veo a un Gobierno regional que deba asumir los programas y los instrumentos establecidos en Santiago por Vialidad, INDAP u otros entes; no visualizo que no emanen de la estrategia de desarrollo local las directrices vinculadas con la elaboración de los programas y la determinación de los instrumentos indispensables para atender a la región.

Ese paso, entonces, está pendiente. Y espero que el proyecto que se tramita en la Cámara

de Diputados aborde tales aspectos de fondo.

Señora Presidenta, la iniciativa que estamos analizando esta tarde emana del hecho de que en determinado momento la Contraloría General de la República dijo: “En la Constitución ya está aprobada la elección del presidente del gobierno regional, y por tanto tiene que operar”. Y está operando en algunas regiones, pero no se encuentra reglamentado.

Ahora bien, mediante la ley en proyecto estamos reglamentando asimismo la remoción y el remplazo de dicha autoridad, las materias de su competencia (citación, etcétera), o sea, cuestiones más bien formales o simbólicas.

En ese contexto, dado que se trata de un texto cortísimo, me permitiré hacer una observación muy breve. Es una señal muy relevante.

El último inciso del artículo 30 bis que se propone dice: “En caso de ausencia o impedimento temporal del presidente del consejo, ejercerá dicha presidencia aquel de los presentes que haya desempeñado más recientemente el cargo de presidente, y a falta de éste, el consejero en ejercicio de más edad.”.

¿Por qué no ponen al de menos edad? ¿Qué razón existe para que sea el de más edad? ¿Y por qué no el más votado? ¿Por qué no les damos importancia a los ciudadanos que marcan preferencia por un consejero?

En mi concepto, la decisión a aquel respecto debe adoptarse en función, no de la edad, sino del legítimo respaldo ciudadano.

Por tanto, señora Presidenta, presenté una indicación para remplazar la expresión “de más edad” por “que haya obtenido la mayor cantidad de sufragios”.

Espero que la Comisión la apruebe el 5 de mayo y que podamos ratificarla en la Sala el día 6.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Nuevamente tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, en Chile, si uno trata de salirse del debate cotidiano, tiene tres grandes desafíos hacia el futuro:

cómo disminuir las desigualdades existentes en nuestra sociedad; cómo mejorar la calidad de la educación, y cómo descentralizar.

Yo tengo la impresión de que el tema de la descentralización siempre se ha abordado con timidez, fundamentalmente porque, de alguna forma, quien gobierna cambia de opinión respecto de ella. A los gobiernos les gusta tener concentrados el poder y las atribuciones, pues consideran que así pueden administrar mejor. Entonces, desconfían de la delegación de uno y otras en las autoridades.

Por eso, me asiste la más absoluta convicción de que el Senado y la Cámara de Diputados tienen la gran oportunidad de avanzar en un proceso de descentralización de verdad, que comienza con la elección democrática del intendente.

Ya estamos eligiendo democráticamente a los cores. Y eso es un tremendo avance, porque significa que tales autoridades responden de sus actuaciones ante el electorado.

No hay que temerle a la participación ciudadana. Y la necesidad de un intendente elegido es incuestionable, por una razón muy sencilla.

Si el día de mañana el intendente -varios Senadores han ejercido ese cargo- debe plantearle al Presidente de la República una medida con la que legítimamente cree que va a mejorar su región y recibe una respuesta en sentido contrario, ¿quién, a juicio de Sus Señorías, va a cortar el queque? ¡El Primer Mandatario, al punto de que inclusive podría cambiar al intendente, quien es de su exclusiva confianza!

Entonces -voy a usar una expresión metafórica-, no se trata de una batalla entre iguales. Porque si un intendente considera que su región necesita el traspaso de ciertas facultades o atribuciones y quien lo nombra no está de acuerdo con él, no se va a ir el Presidente de la República, sino la mencionada autoridad local.

Tengo esa convicción personal.

Se va a producir una pugna legítima entre el Gobierno central y el intendente, quien representa a la región. Y esa pugna será buena,

pues finalmente va a permitir llegar a decisiones que irán favoreciendo la descentralización.

En segundo lugar está el traslado de competencias.

Tampoco sacamos nada con un Gobierno regional sin competencias.

Por consiguiente, hay que arriesgarse a traspasarlas, por cierto en forma responsable.

Y tenemos por último la asignación de recursos.

El intendente elegido democráticamente podrá contar con muchas competencias, pero sin plata no le va a ser factible llevar adelante las acciones inherentes a ellas.

Por ende, creo que a aquel respecto hay que avanzar de verdad y sin contemplaciones. Eso ayudará a generar un país más justo, más igualitario, más participativo, menos centralista.

En mi concepto, el proyecto que estamos votando en estos momentos es necesario. Lo señaló el Subsecretario don Ricardo Cifuentes, quien ha exhibido una paciencia infinita y pasa por una situación angustiosa: “Debo traspasarle atribuciones a los consejos regionales. Si no lo hago, pueden tener un serio problema de funcionamiento”.

Por lo tanto, hay que traspasar las atribuciones pertinentes.

Ahora, yo quiero felicitar al Senador Orpis, quien fue mucho más acucioso que todos los miembros de la Comisión de Gobierno, de la que formo parte, y se dio cuenta de que una atribución muy significativa no estaba traspasada, no por falta de voluntad, sino porque se nos quedó en el tintero.

Por consiguiente, para todos los miembros de la Comisión de Gobierno, comenzando por quien habla: ¡más acuciosidad en el traspaso de las atribuciones!

Entonces, felicito al Senador Orpis: nobleza obliga.

Hay, señora Presidenta, una facultad no menor, que habla de que los consejos regionales designarán a uno de sus integrantes para que junto con el intendente representen en ella al

Gobierno regional. Se trata fundamentalmente de las actuaciones ante el Ejecutivo.

Alguien dijo, con razón: “¿Sabe que más....

¿Me puede dar un minuto adicional, señora Presidenta, para terminar?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, señor Senador, para que redondee su última idea.

En todo caso, le recuerdo que para fundamentar el voto hay solo cinco minutos.

El señor ESPINA.— Termino altiro.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor.

El señor ESPINA.— Decía, señora Presidenta, que estamos traspasando atribuciones para que el Gobierno regional pueda funcionar. Pero se nos quedó una en el tintero. Y hay que traspasarla mientras se tramita la ley.

Ahora, pido sinceramente que apuremos la ley, por dos razones.

En primer lugar, porque es incomprensible que los cores estén trabajando sin conocer sus facultades. Llega a dar -digámoslo con toda franqueza- vergüenza. No está a la altura del Parlamento.

Y en segundo lugar -voy a tocar un tema no menor-, porque la dieta de los consejeros regionales es ridícula, no por el monto, sino porque no guarda relación con las responsabilidades de esas autoridades.

Entiendo que los cores, quienes realizan una labor de jornada completa, ganan menos que algunos concejales.

Los consejeros regionales deben estar todo el día analizando proyectos y su factibilidad; escrutando a la gente para ver qué hay que hacer en cada lugar. ¡Y los tenemos mal pagados!

Pueden estar bien remunerados con relación al promedio de los chilenos, pero no si comparamos su dieta con lo que ganan hoy día los alcaldes y algunos concejales.

Esa es una deuda pendiente con los cores. Y hay que saldarla, a fin de permitirles hacer bien su pega, dedicar el tiempo necesario para trabajar acuciosamente los proyectos y sacarlos adelante.

No es cosa de ir a una sesión, reunirse durante dos horas, recibir una lista de proyectos y decir: “Este sí, este no”. Porque por esa vía pueden aprobarse muchos proyectos que después no son viables en la práctica.

Creo que en esa materia debemos avanzar rápidamente. Y le pido al Gobierno no seguir dilatando la solución.

Los gobiernos van perdiendo entusiasmo con la regionalización. En las campañas todos son regionalistas. Pero después empiezan a decir: “¡Es que tengo que desprenderme de atribuciones!”. Y, por naturaleza, nadie quiere hacerlo. Finalmente, quienes parten regionalistas terminan centralistas y aquellos que eran centralistas en el Gobierno se van de él y se convierten en regionalistas.

Creo sinceramente que aquí hay un esfuerzo por terminar con la desigualdad. Y a ello se contribuye acelerando la facultad en comento.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (31 votos favorables).**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Gardí, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Montes, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Zaldivar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se dejará constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Letelier.

Reitero que, según acordamos, la Comisión se reunirá el lunes 5 de mayo; habrá plazo para formular indicaciones hasta ese día, a las 12, y el proyecto se tratará en la Sala el martes 6, en el primer lugar de la tabla.

Existe un principio de acuerdo en el sentido de acelerar al máximo el tratamiento de la

iniciativa, por todas las razones aducidas aquí. Así que esperamos despacharla totalmente el martes 6 de mayo.

PORCENTAJE MÍNIMO PARA EMISIÓN RADIAL DE MÚSICA NACIONAL Y DE RAÍZ FOLCLÓRICA Y TRADICIÓN ORAL

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde proseguir la discusión general del proyecto, en segundo trámite constitucional, que fija un porcentaje mínimo de música nacional y de música de raíz folclórica y de tradición oral a la radiodifusión chilena, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5491-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 46ª, en 1 de septiembre de 2010.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 91ª, en 4 de marzo de 2014.

Discusión:

Sesión 11ª, en 22 de abril de 2014 (queda pendiente la discusión general).

La señora ALLENDE (Presidenta).— En la sesión de ayer acordamos respetar la lista de Senadores inscritos.

Antes de ofrecerle la palabra al Senador señor Montes, voy a saludar a la Sociedad de Derecho de Autor (está en las tribunas su presidente, don Alejandro Guarello); a la Unión Nacional de Artistas; al Sindicato de Trabajadores de la Música; al Sindicato Nacional de Músicos y Artistas de Chile; al Consejo de Fomento a la Música Nacional (se encuentra con nosotros don René Calderón); a miembros de grupos musicales, como Los Jaivas, Congreso, Inti Illimani; a los cantantes Luis Dimas, Palmenia Pizarro, Claudio Narea, Joe Vasconcellos, Don Rorro.

Si omití a alguien, me disculpo.

¡Bienvenidos! ¡Muchas gracias por su presencia!

Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Montes.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite plantear una cuestión de procedimiento, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, señor Senador.

El señor PIZARRO.— Nosotros teníamos cierta idea en cuanto a votar este proyecto hoy día.

Yo le solicito, señora Presidenta, abrir la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien. Me parece adecuado.

El señor LARRAÍN.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La tiene, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, sobre esta materia se encuentra pendiente la votación de la solicitud que formuló el Senador García-Huidobro en el sentido de que este proyecto vuelva a Comisión.

Por consiguiente, antes de discutir en general la iniciativa y votar la idea de legislar hay que pronunciarse sobre esa petición, que quedó para resolverse hoy.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Bien. Pero creo que al menos tenemos que respetar el derecho de los oradores inscritos. Porque en la sesión de ayer la Sala acordó proseguir la discusión. Y terminada esta procederíamos a la votación que Su Señoría esta señalando.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Yo no entendí aquello, señora Presidenta. Porque al final de la sesión de ayer -también se planteó en Comités- se dijo que quien quisiese votar en contra lo hiciera.

En todo caso, no me parece procedente seguir dilatando el despacho de esta iniciativa.

—(Aplausos en las tribunas).

Yo pido que nos pronunciemos sobre el proyecto. Es una votación en general, ni siquiera en particular.

El señor PIZARRO.— Está bien lo que se pidió ayer.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Pida la palabra, Su Señoría, para poder escucharle bien.

El señor PIZARRO.— Podemos hacer las dos cosas y de inmediato. Hay una solicitud de que el proyecto vuelva a la Comisión, lo que es posible resolver ahora. Y después se puede abrir la votación y cada uno argumentar a favor o en contra, de acuerdo con lo que le parezca pertinente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se someterá a votación lo primero.

El señor LARRAÍN.— Si se desea, prosigamos la discusión. No tengo problema en ello.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación.

Entiendo que varios Senadores se encuentran en este momento en la Comisión paralela en Valparaíso.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los timbres se tocan durante cinco minutos, de todas maneras.

Los que estén de acuerdo con la vuelta del proyecto a la Comisión tienen que votar que sí, y los que se opongan, en contra, naturalmente.

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por favor, se ruega mantener silencio.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, tal como lo hice presente ayer, tengo una inhabilidad para poder votar. Y en el caso en que nos encontramos están las opciones “Sí”, “No”, “Abstención” y “Pareo”, pero no esa.

Un familiar cercano es dueño de medios y, por lo tanto, prefiero, en pro de la transparencia, inhabilitarme.

El señor WALKER (don Ignacio).— Se puede dejar una constancia.

El señor BIANCHI.— Quiero hacer eso, en-

tonces.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se encuentran inscritos desde ayer los Senadores señores Montes e Ignacio Walker, señora Goic y señor Larraín. Este último está pidiendo la palabra para fundamentar su voto, según entiendo.

El señor BIANCHI.— Pero ahora nos estamos pronunciando sobre otra cosa: si el proyecto va a Comisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sin perjuicio de que se haya escapado algún nombre de la lista, lo que verá la Mesa, repito que el Honorable señor Larraín ha pedido intervenir para poder fundamentar el voto.

Estamos en votación.

El señor ROSSI.— No.

El señor WALKER (don Ignacio).— Pero estamos votando otra cosa.

El señor LARRAÍN.— Quiero formular un planteamiento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo más recomendable es una sola votación, para despachar el asunto de una vez y poder escucharnos en el tiempo restante del Orden del Día.

Le pido usar de la palabra si es muy importante, señor Senador, y si no, dejar el espacio para que se lleve a cabo un solo pronunciamiento y decidir lo que hemos acordado en forma previa.

Hago presente la conveniencia de no extenderse en la fundamentación, porque, en caso contrario, no vamos a terminar. Su Señoría dispone de dos minutos.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, deseo fundamentar el voto por lo siguiente.

En lo personal, me siento muy inclinado a apoyar la causa de los músicos, pues creo, por distintas razones, que es justa. Pero advierto ya por el informe de la Comisión, desfavorable para la propuesta, que no es una cuestión fácil de resolver.

Y he escuchado muchas opiniones distintas que son negativas para el procedimiento.

Entonces, me pregunto si acaso no existiría la posibilidad de que, si el proyecto volviera al órgano técnico, la Comisión pudiese hacer un esfuerzo para resolver la disyuntiva. Ese es el ánimo que me impulsa a apoyar la solicitud del Honorable señor García-Huidobro, a fin de llegar a una salida.

Porque no me parece que, frente a dos buenas razones, tengamos que cerrarnos a una de ellas. ¿Cómo garantizar y mejorar el acceso a la música chilena y sin responder, de esta manera, a una limitación -como lo han interpretado algunos- de la libertad de programación de los medios de comunicación?

Eso es lo que me parece que puede tener una solución que a lo mejor no logramos en una votación y ese es el sentido del pronunciamiento fundamentalmente por el riesgo de que el proyecto se pierda.

El señor ROSSI.— Es algo que no está en votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Cabe recordar, en todo caso, que la votación es en general. O sea, la iniciativa va a volver a la Comisión para indicaciones, mejoramientos, acuerdos o desacuerdos. No nos perdamos al respecto.

El señor LARRAÍN.— Si es rechazada, ello no sucederá.

La señora ALLENDE (Presidenta).— De acuerdo. Pero ahora estamos en plena votación para decidir el punto.

El señor PIZARRO.— Si es desechada, se tiene que formar una Comisión Mixta.

El señor LARRAÍN.— Sí. Pero no volverá a la Comisión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Por 13 votos contra 12, se aprueba la vuelta del proyecto a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Votaron por la afirmativa las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alla-

mand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Guillier, Larraín (don Hernán), Orpis, Ossandón y Prokurica.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Girardi, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quinteros, Rossi y Walker (don Ignacio).

El señor ROSSI.— ¡Es una vergüenza!

El señor NAVARRO.— ¡Habría sido lo mismo pronunciarse sobre el proyecto! ¡Después habría pasado igual a la Comisión!

El señor LARRAÍN.— ¿Qué habría pasado con un resultado negativo? No habría vuelto al órgano técnico.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Ya que se llevó a cabo tan lamentable votación, propongo que el proyecto, como es de artículo único, sea discutido por la Comisión en general y en particular a la vez.

El señor LARRAÍN.— Bien.

El señor PROKURICA.— No hay problema.

El señor LETELIER.— Que sea debatido ahora en la Sala.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Es facultad del órgano técnico. Siendo de artículo único, es perfectamente posible que lo trate en general y en particular, luego de lo cual volverá, por supuesto, a la Sala.

Puede intervenir el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, sin perjuicio de ello, se debería dejar consignado qué opinamos sobre la iniciativa. No se podrá votar en general hoy, porque algunos no lo han querido,...

—**(Aplausos en tribunas).**

... ¡pero que siga la sesión, por favor!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Me parece razonable. He mencionado varias veces que existe una lista de oradores. No tendrá lugar ahora un pronunciamiento y el asunto pasará a Comisión, pero no podemos impedir, por lo menos a juicio de la Mesa, que usen de la palabra los Senadores, sobre todo los que

quedaron inscritos ayer.

Puede intervenir el Honorable señor Montes, quien está entre los primeros.

Perdón, Su Señoría. El Senador señor Espina planteará antes una cuestión de Reglamento.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, para bien o para mal, el proyecto se ha enviado al órgano técnico, adonde igualmente habría vuelto aprobado en general. Lo que tiene que hacer el Senado es resolver el problema planteado. No voy a entrar en los detalles, porque no es el momento de hacer una exposición de fondo.

Lo que me cuesta comprender es que, con el trabajo que tenemos, en vez de avanzar en otras iniciativas sigamos tratando una de ellas -y nadie está escondiendo su opinión- que no será vista por la Sala ni hoy ni mañana, porque tiene que ser analizada en la Comisión. Esta puede abocarse a su tarea en una semana, si quiere, luego de lo cual el texto estará de vuelta. No sé por qué seguimos ocupados en una materia que tiene que ser objeto de un debate en esa instancia, donde se ha de generar un acuerdo y lograr que los músicos chilenos puedan tener toda la representación necesaria, con lo cual se decidirá finalmente la cuestión. En realidad, continuamos con la discusión acerca de un asunto sobre el cual -no lo había visto nunca- la Sala no se va a pronunciar ahora. Sería distinto si hubiera un segundo informe y se resolviera mañana.

¿Por qué no maximizamos el tiempo? ¡Si lo que corresponde es que el órgano técnico genere un acuerdo que deje el punto definido, y ahí cada uno tendrá que opinar y asumirá su posición!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Mi criterio es diferente, Su Señoría. Pienso que ayer quedó claro que la discusión iba a proseguir hoy y tenemos una lista de inscritos para usar de la palabra.

Es cierto que en esta oportunidad se determinó que el proyecto vuelva a Comisión.

No era mi ánimo proceder a una votación de inmediato. Estimé que primero era conveniente escuchar el parecer de los presentes, para después proceder a ella. Pero me dijeron: “No. La idea es resolver de una vez”.

No creo que el hecho de que por un solo voto de diferencia se haya dispuesto que la iniciativa vaya al órgano técnico deba inhibir la opinión de los Senadores, que perfectamente pueden expresarla y que incluso puede ayudar a los miembros de esa instancia como un antecedente para mejor resolver.

—(Aplausos en tribunas).

En nada desmerece, a mi juicio, que el texto pase a la Comisión, que lo verá en general y en particular. Sin perjuicio de que la situación pueda parecerle a alguien sorprendente, me parece importante que respetemos lo que se había determinado y que por lo menos se termine con la lista de inscritos. Y por eso expuse la idea de que mejor se escuchara a los oradores y después se votara. Se me pidió lo contrario. Como creo que no se plantea un cuadro incompatible, asumo la responsabilidad: estimo que podemos escuchar.

Tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, la verdad es que a mí también me sorprende el tiempo que a veces gastamos en aspectos procesales. Aquí hay un Reglamento, el cual dispone que primero se vota la aprobación en general y después se ve la iniciativa en Comisión. Hemos gastado mucho tiempo y no hemos entrado al contenido.

Quiero sumarme al saludo a los grandes músicos chilenos en las tribunas.

—(Aplausos en tribunas).

Tenemos creadores, lo que es un gran aporte a la vida nacional. Y son educadores de la cultura y del arte por todo nuestro territorio.

El Senador que habla está de acuerdo, en primer lugar, con la obligación de difundir un 20 por ciento de música chilena.

—(Aplausos en tribunas).

Estoy convencido de que en el mundo actual es necesario preservar y promover manifestaciones y disciplinas que dicen relación con nuestra idiosincrasia y cultura, y con el desarrollo de nuestros artistas.

La globalización generó un mundo distinto, con algunas cosas positivas y muchas negativas. Chile ingresó a ella subordinando la vida a los beneficios que implicaba el crecimiento económico. Y nos dedicamos a abrir mercados, a generar tratados comerciales.

Toda la primacía de lo económico minimizó y subestimó los riesgos y dificultades que ello importaba, particularmente en el plano cultural. El informe del PNUD de hace un par de años expresa que Chile presenta un subdesarrollo. Hay un desfase entre el desarrollo cultural y el desarrollo económico. Lo que hemos crecido en la economía no guarda relación con el progreso de nuestras expresiones culturales y nuestra riqueza en ese ámbito.

Ahí se hizo referencia siempre, como Touraine, a los peligros de una uniformidad cultural y a la desaparición o mezcla de tradiciones, lo que fue poco estudiado y reconocido.

Señora Presidenta, cada Senador contó ayer con diez minutos. Deseo saber de cuánto tiempo dispongo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Su Señoría tiene otro tanto.

El señor MONTES.— La cultura, en todas sus facetas y ámbitos, presenta hoy algunos elementos muy preocupantes:

-Tendencia a la uniformidad en la televisión, con formatos que se ponen de moda en forma universal.

-Tendencia a la uniformidad en el aspecto literario, con concentración de la oferta, lo que deja sin espacio a pequeñas producciones y material técnico y de ciencias sociales.

-Tendencia a menospreciar el valor de ciertas prácticas y bienes ancestrales, como ocurre con la profunda discusión sobre las semillas.

-Tendencia a arrinconar la música local, con

una disputa, muy desigual, entre la producción de artistas nacionales y la de referentes internacionales promovidos por cadenas disqueras, televisivas y radiales globalizadas.

Creo que ello debemos tratar de corregirlo o al menos de amortiguarlo con algunas medidas.

Fomentar la producción de músicos nacionales de todos los géneros y de la música de raíz folklórica es un imperativo en un país que busca equilibrar la inserción en el mundo con la preservación de su identidad cultural y el resguardo y la promoción de sus creadores.

—(Aplausos en tribunas).

También estoy convencido del derecho del Estado a imponer exigencias a quienes operan con bienes públicos.

En nuestro país se viene dando desde hace algunos años una revalorización del rol de lo público en la sociedad.

Desde el fin de la dictadura, la sociedad ha percibido gradualmente que el modelo neoliberal, si bien posibilitó el acceso a bienes y servicios, generó también enormes desigualdades y desequilibrios.

Y, del mismo modo, se ha advertido que ciertos ámbitos deben quedar en manos del Estado o al menos ser objeto de una regulación significativa y exigirse a sus operadores algunos principios o pautas de acción en beneficio de la comunidad nacional.

La entrega de bienes públicos a los privados puede y debe implicar el establecimiento para estos de obligaciones razonables que compatibilicen el interés común con los del concesionario.

Así lo planteamos en el caso de la televisión digital al promover exigencias en materia de derechos de los trabajadores, de prohibición de cobro o de resguardo de canales pequeños y regionales.

El 20 por ciento requerido es una cifra razonable, compatible con la programación de cada emisora, más aún cuando se esta-

blece una amplitud en los géneros posibles de difundir.

Estoy convencido asimismo de que las **políticas públicas deben complementar**, como lo expuso el Honorable señor Guillier, **el apoyo al arte y la cultura.**

La verdad es que los programas existentes, como el patrocinio del Consejo de la Cultura a ciertas difusiones radiales, han sido bastante insuficientes.

La aprobación de la política del 20 por ciento no debe implicar el abandono de otras formas de promoción del desarrollo del arte y de la cultura, como los diversos fondos para algunas manifestaciones, que permitan que en un horizonte moderado de tiempo la música chilena disponga de auditores suficientes.

Ello no es contradictorio con un piso en las radios. De hecho, hoy día quien produce un libro tiene la obligación de entregar una cuota de cada edición a la Biblioteca Nacional, por ejemplo. Y así, hay un conjunto de otros elementos que dan cuenta de esta facultad, de la posibilidad que tiene el Estado y de la necesidad de una política complementaria.

Yo llamo a no caricaturizar el debate. La discusión que se da en el marco de este proyecto es seria y de gran profundidad cultural, en torno a lo que pretendemos como nación.

Como también se dijo durante la discusión sobre la televisión digital, los medios de comunicación tienen una enorme responsabilidad en la formación del ser nacional y en la promoción de diversas manifestaciones culturales.

En este debate se ha sostenido que se busca imponer la música chilena y, más aún, se ha pretendido afirmar que solo ciertos países, muy determinados, presentan normas de este tipo, cuando estudios serios, como el realizado por el propio Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, reconocen que el universo de naciones que utilizan mecanismos de esta índole es bastante más amplio y plural. Puedo mencionar los casos de España, Francia, Australia y Canadá.

Señora Presidenta, votaré a favor de que se emita un 20 por ciento de música chilena en las radios.

—(Aplausos en tribunas).

Además, quiero reconocer que la sociedad y el Estado chilenos tienen grandes deudas históricas con los artistas nacionales. El tema previsional es un problema realmente serio, así como las condiciones en que viven su vejez. Lo mismo ocurre con el tema de la salud, que muchos de ellos sufren profundamente.

Creo que aquí hay una serie de medidas discriminatorias a favor de los artistas extranjeros. En algún momento deberemos realizar un debate más global en el Senado acerca de cómo la sociedad chilena incorpora, le da un espacio y valora el tremendo aporte que hacen a la construcción del país los artistas y especialmente los músicos.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Quiero recordar a las personas que se hallan en las tribunas que, de acuerdo al Reglamento, está prohibido realizar manifestaciones. Así que les ruego que me ayuden en ese sentido.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, la verdad es que comparto cien por ciento lo que dijo el Senador Montes.

Y aprovecho, en todo caso, de saludar a nuestros artistas y agradecer la tremenda contribución que hacen a la cultura y a que Chile sea un país más grande.

Se ha hablado mucho de la libertad de programación. Y ese discurso de la libertad me suena conocido, porque lo escucho igualmente con relación a la enseñanza -la libertad de enseñanza-, cuando se quiere defender la discriminación de los niños o los mecanismos de selección. También tuvieron libertad los canales de televisión (televisión abierta, televisión pública) para hacer un tratamiento sensacionalista, mediático, que no solo no contuvo a las víctimas del terremoto en el norte, sino que

sembró el pánico y generó más estrés.

Por lo tanto, es fundamental que el Estado regule los bienes nacionales de uso público. Así lo hicimos con la televisión digital. El Estado tiene la obligación de velar por el correcto funcionamiento de la televisión y, por ende, tiene todo el derecho de construir políticas públicas que permitan lograr un determinado objetivo.

Este proyecto busca apoyar y promover la música chilena y su creación. Entonces, si ese es su objetivo, yo espero que todos los parlamentarios que dicen estar a favor de ella respalden con entusiasmo la iniciativa.

Se ha dicho que no corresponde imponer por la fuerza. La verdad es que los mecanismos de acción positiva no son nuevos. Los mecanismos de acción o de discriminación positiva son herramientas que tiene el Estado para promover un determinado objetivo. Sin ir más lejos, hoy día tenemos la CONADI, que busca promover los derechos del mundo indígena.

La Presidenta de la República acaba de enviar un proyecto de ley al Parlamento para cambiar el sistema electoral binominal por otro que establece un sistema de cuotas. Yo presenté un proyecto de ley para aumentar la participación femenina en la política. Porque hoy tenemos un problema: que nuestra sociedad, estructuralmente, discrimina a la mujer. Y para incluirla buscamos políticas públicas, buscamos herramientas, y una de ellas es la discriminación o acción positiva. Si queremos más música chilena, si queremos promover y fortalecer nuestra identidad como pueblo, que tiene mucho que ver con el arte, con la cultura, con otras manifestaciones de los seres humanos, efectivamente el Estado tiene el deber, no solo el derecho, de establecer políticas públicas de acción positiva, como un piso mínimo -"mínimo", diría yo-, escaso, de música chilena a emitir equivalente a un 20 por ciento.

Por otro lado -ya lo dijo también el Senador Montes-, en un mundo globalizado como el nuestro (y Chile tiene una economía muy

abierta) es fundamental que sepamos proteger lo nuestro, lo que tiene que ver con nuestras raíces más profundas, lo que nos define como pueblo, lo que se relaciona con procesos históricos muy largos, acumulativos. Y, desde esa perspectiva, este proyecto es un pequeño paso en esa dirección. En un mundo globalizado donde todo tiende a homogenizarse también es importante darle valor a lo nuestro, a lo que es particular, a lo que nos hace diferentes.

Por eso, apoyo el proyecto, pues creo que tiene un sentido muy profundo.

De otra parte, lamento el *lobby* monstruoso que ha hecho la ARCHI.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

La ARCHI ha hecho un *lobby* muy lamentable. Pero la verdad es que no nos amilana ni nos intimida. Por el contrario, nos da más entusiasmo para legislar en esta materia.

Y quiero hacer un llamado, señora Presidenta -ya que vamos a discutir esta iniciativa tanto en general como en particular en la Comisión de Educación-, para hacer una reflexión más profunda.

Hay muchos países que se preocupan de proteger su cultura. Tenemos el caso de Francia. A los franceses les interesa tener buen cine. ¿Qué es lo que hacen? Una parte de la taquilla va en beneficio de su producción cinematográfica. “Eso es discriminatorio”, podría sostener alguien de Hollywood. Pero no lo es; simplemente, a los franceses les interesa que su cine se divulgue, se promueva, porque para ellos es importante, porque tiene que ver con su alma, con su identidad, con sus sueños, con cómo se proyectan hacia el futuro, con sus familias, con su vida.

En consecuencia, este es un proyecto tremendamente importante para la sociedad chilena. Yo, sinceramente, espero que seamos capaces de aprobarlo, pues estoy convencido de que va a permitir promover la cultura y el arte a partir de la divulgación de la música chilena.

También siento, al igual que el Senador Montes, que nuestro país tiene una deuda con

los artistas. Y por eso debemos abordar el tema previsional y otros más. Da mucha pena ver la situación en que quedan grandes artistas que han dado tantas alegrías al pueblo chileno, que han sido nuestros mejores embajadores en el mundo. Porque ¿quiénes son nuestros embajadores? Nuestros agentes culturales, del arte o del deporte, que pasan sus últimos días de vida en una condición de extrema precariedad, de indignidad. ¡El Estado tiene que hacerse cargo de esas personas!

Por eso, voy a votar a favor de una ley que exija emitir un 20 por ciento de música chilena en las radios.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, encuentro lamentable lo que ha ocurrido. Es cierto que es algo reglamentario, y en tal sentido legítimo, pero seamos claros: esta fue una medida dilatoria para evitar un pronunciamiento de la Sala en el día de hoy.

Fíjese, señora Presidenta, que este proyecto inició su trámite parlamentario el 20 de noviembre de 2007. Hace casi siete años.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

Se aprobó en la Cámara de Diputados en agosto de 2010 -hace casi cuatro años-, por 55 votos a favor, 27 en contra y 22 abstenciones. Y nuestra Comisión, de la cual soy miembro, ya hizo la discusión. En ella -tengo que decirlo-, solo el Senador Alejandro Navarro y yo lo votamos a favor. Perdimos 3 a 2. Pero esperamos ganar en la Sala.

Pues bien, cuando el proyecto llega a este Hemiciclo, donde se inició la discusión ayer para continuarla esta tarde y después votar, tiene lugar esta medida dilatoria: pedir que el proyecto vuelva a la Comisión. ¡Para qué! ¡Si ya se hizo la discusión ahí y la Comisión emitió un informe!

Pero en fin.

Es importante debatir este tema de cara a la gente, de cara a la opinión pública. Y, en ese

sentido, quiero argumentar por qué voy a votar a favor del proyecto.

—(Aplausos en tribunas).

Este no es un debate de los músicos contra las radios, o de las radios contra los músicos. Ese no es el punto.

Este no es un debate de la SCD contra la ARCHI, o de la ARCHI contra la SCD. Eso estaría mal planteado, y no es lo que estamos discutiendo.

Este es un debate de naturaleza bastante distinta, y muy de fondo: cuál es la valoración que la sociedad chilena y el Parlamento, que constituye la representación política de la ciudadanía, dan a ese intangible tan importante en la vida de cualquier pueblo como son la cultura y las artes en sus distintas manifestaciones.

Ese es el tema que estamos discutiendo.

Impera en nuestros días -reconozcámoslo- un economicismo estrecho que permea nuestra cultura y que lo reduce todo a clave de mercado. ¡Y claro que hay un espacio para el mercado! Por ejemplo, existe una industria cultural.

Sin embargo, en mi opinión hay ciertas cuestiones que atañen al espíritu humano y que requieren una política pública, una acción legislativa, un rol del Estado, que sepa relevar y potenciar aquellas áreas que inciden en nuestra identidad, es decir, todo eso que nos constituye como nación y como cultura. ¡Eso es lo que estamos debatiendo!

Y una de las dimensiones de esa identidad, de esa cultura, de lo que nos constituye como nación, es la música chilena, como uno de los aspectos que conforman ese intangible.

Eso es lo que está en juego en este proyecto, que es una modesta contribución -¡muy modesta contribución, casi simbólica!-, pero necesaria para el fomento de la música chilena.

Asimismo, hay aquí una dimensión constitucional que ha pasado bastante inadvertida. La libertad de crear se encuentra contemplada en una disposición constitucional surgida en democracia: el encabezamiento del artículo 19, número 25º, de la Carta Fundamental. Di-

cha norma puso término a la censura previa.

¿Por qué el Congreso Nacional aprobó unánimemente esa disposición con rango constitucional? Porque el pueblo chileno no quiere que se silencie la fuerza de la creación artística; porque el pueblo chileno repudia la censura y no quiere volver a sufrir la mordaza que significa el silencio de una canción, de una obra de teatro, de una película o de un libro.

Me dirán: “¿Y qué tiene que ver eso con el proyecto que hoy día conocemos?”.

¡Mucho, pues! Porque se silencia cuando se prohíbe, pero también se silencia cuando se obliga a callar por el mandato del mercado, de la pauta publicitaria o del capricho de un programador o un empresario.

¡Ahí también se silencia!

—(Aplausos en tribunas).

Además, hay otro aspecto muy importante.

Las emisiones de radio y televisión se propagan en un espectro radioeléctrico que es propiedad de todos los chilenos. Los organismos de radiodifusión no son dueños de ese espacio radioeléctrico; son concesionarios, a los cuales el país les entrega una concesión temporal para que lleven a cabo su trascendente y muy valiosa labor de comunicar contenidos musicales y brindar información de toda índole.

¿Y qué supone una concesión? Supone una reciprocidad.

¿Qué supone una concesión? Supone una contraprestación. Es decir, ese medio concesionario de radio o televisión, al que la sociedad le ha confiado gratuitamente ese derecho, tiene un deber de reciprocidad y está obligado a dar una contraprestación a la sociedad.

De lo que hablamos al debatir este proyecto de ley es del derecho a romper el silencio que puede afectar a nuestra creación musical, en beneficio de todos; evitar que se silencie la creación. ¡Eso es lo que está en juego! ¡Eso es lo que requiere una regulación!

Cuando las municipalidades quitan una ligera franja del pavimento para reservarlo a los ciudadanos que se movilizan en bicicleta,

¿afectan la libertad de los vehículos 4x4, que quieren toda la calzada para ellos? ¡Probablemente! Sin embargo, en justicia debemos propiciar que nuestros ciudadanos también puedan encontrar un espacio disponible para transitar en bicicleta.

Cuando exigimos que los proyectos urbanos reserven plazas y espacios de recreación, ¿estamos limitando la libertad de los constructores? ¡Sí! Por una exigencia de bien común.

Si otorgamos una concesión a los radiodifusores, ¿por qué no es posible establecer ciertas condiciones o contraprestaciones para que ejerzan su derecho dando un modesto -¡modestísimo!- espacio a la creación nacional?

¡Concesión y reciprocidad! ¡Concesión y contraprestación!

¡Esa es la ecuación!

¡La libertad de crear es una quimera si se censura!

¡La libertad de crear se mutila si se silencia a los músicos, a los creadores y a los artistas!

—(Aplausos en tribunas).

Señora Presidenta, ¿qué dice la ley que creó el Consejo Nacional de Televisión, a propósito del espacio radioeléctrico?

“Artículo 13°.— El Consejo podrá: c) fijar, de manera general, un porcentaje de hasta un 40%” -¡no 20!- “de producción chilena de los programas que transmitan los canales de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción. Dentro de este porcentaje podrá incluir la exhibición de películas nacionales”.

Entonces, la televisión es concesionaria. ¿Y qué le exige la ley? ¡40 por ciento de producción nacional, lo cual ha permitido el desarrollo de las áreas dramáticas de los canales de televisión!

Y en el proyecto que nos ocupa no pedimos 40 por ciento; pedimos 20 por ciento. ¡Casi una migaja! ¡Una modesta reciprocidad!

¿Estamos inventando la rueda? ¡No! ¿Qué países utilizan ya este sistema de cuotas y de porcentajes dentro de sus espacios? Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Ecuador,

Francia, Perú, Sudáfrica, Uruguay, Venezuela.

¡Y queremos que el próximo sea Chile!

—(Aplausos en tribunas).

Por eso, la ley en proyecto propone agregar, en el artículo 15 de la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, un inciso que dispone que “las radioemisoras, en su programación fonográfica diaria, deberán emitir al menos una quinta parte (20%) de música nacional”.

En consecuencia, señora Presidenta, yo espero que, en aras de nuestra identidad, de nuestra cultura, votemos a favor de esta iniciativa, que fomenta la música chilena.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, el debate que llevamos a cabo hoy tiene una tremenda importancia, porque se da en una época específica de nuestra historia, en un mundo globalizado donde el tópico de las identidades propias es trascendental, donde se han relativizado los Estados nacionales, y donde lo que muchas veces está en cuestión es la permanencia de ciertas culturas civilizatorias versus otras que tienden a disgregarse y destruirse mediante modelos de sobreconsumo, etcétera.

Hoy vivimos en una época donde los derechos de las personas y de los colectivos muchas veces están cuestionados no solamente dentro de las fronteras nacionales, sino también más allá de ellas.

Vivimos en nuestro país -¡“Gracias a Dios”, dirán varios!- el inicio de un ciclo político donde se empiezan a echar para atrás las concepciones neoliberales que nos han dominado durante demasiado tiempo.

Comienza una era en Chile donde iniciamos la discusión de temas que le importan a la mayoría.

Por eso estamos contentos del voto de los chilenos en el extranjero; estamos felices de que se haya mandado al Congreso Nacional el

proyecto que pone fin al actual sistema electoral de nuestro país, que es muy perverso.

Y hoy discutimos algo básico: cómo fortalecer el derecho a la identidad, al desarrollo de nuestra cultura.

En lo personal, no me satisface el título de esta iniciativa, pues pienso que queda corto. Me parece que está en juego mucho más que el fomento a la música chilena, y lo trataré de explicar en forma breve.

El espectro electromagnético es de todos los chilenos y su entrega en concesión debe revisarse. Soy de aquellos a los que no les gusta la forma en que a las radios se les otorgan concesiones, que haya personas que las ganen, que lucren con ellas, que las arrienden a otros, y que no defiendan lo nuestro.

—(Aplausos en tribunas).

Resulta bastante vergonzoso que algunas de las personas que han asistido a Comisiones en este tiempo no sean los titulares de las concesiones radiales, sino quienes las arriendan a otros para lucrar con un bien que nos pertenece a todos. Sin duda, cumplen una función social. Pero creo que se debe sincerar lo ocurrido con ciertos conglomerados que se han apropiado del espectro radial de nuestro país poniendo dinero sobre la mesa para arrebatarnos las concesiones a radios regionales con clara identidad local.

Señalo lo anterior, señora Presidenta, porque la gran mayoría de las emisoras regionales ya incluyen en su programación mucho más de 20 por ciento de música chilena. Son los grandes conglomerados, las mayores cadenas de radio, los que tienden a relativizar la importancia de esta discusión o a cuestionarla. Y lo hacen, como se ha indicado, levantando la bandera de la libertad de programación.

Considero bueno señalar que el espectro electromagnético es nuestro, que el Estado se lo entrega a particulares en forma gratuita -por desgracia, a mi juicio- para su uso, y estos no quieren que eso se regule.

Lo que haremos con esta iniciativa, al igual

que en el proyecto de ley sobre televisión digital terrestre, será comenzar a recuperar la facultad de la mayoría de los chilenos de normar el uso de espacios pertenecientes a todos nosotros.

No solo queremos fijar este porcentaje de 20 por ciento (por cierto, habría que preguntarse si es adecuado ese guarismo), sino además regular la relación comercial entre quienes usan y explotan las radios y los creadores, los artistas, representados por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor. Y aprovecho de saludar a los artistas que durante esta última década han venido una y otra vez a luchar por que la industria les pague los derechos que les corresponden como músicos o actores, pues se trata de propiedad intelectual.

Es fantástico ver cómo a los grandes empresarios les gusta defender sus derechos de propiedad, pero no que los creadores y los artistas reclamen los suyos respecto de la creación.

Ese es uno de los aspectos en discusión.

—(Aplausos en tribunas).

Y las radios tienen miedo, porque no cancelan siempre los derechos de autor a músicos foráneos. Entonces, no quieren pagar ni a los extranjeros ni a los nacionales.

Sin duda, eso forma parte del debate en la Sala.

El espectro electromagnético, que nos pertenece a todos, debe servir para fomentar el desarrollo de nuestros artistas. No es el único mecanismo, por cierto. Pero de que ayuda, ayuda; de que es necesario, es necesario.

Esa es una de las dimensiones de fomento; sin embargo, existen otras que para mí son tanto o más relevantes: las relativas a nuestra identidad.

La defensa de nuestra identidad, de nuestra cultura, depende en el mundo de hoy de lo que se escuche, de lo que se vea. Alguien en tribunas hablaba de cómo la televisión u otros espacios han sido utilizados para difundir una cultura que por lo menos a algunos de nosotros no nos gusta: la de la farándula o del fenómeno

denominado *reality*, que refleja un voyerismo perverso, propio de la época en televisión.

Lo cierto es que uno quiere defender la identidad, un conjunto de valores, de maneras de ser, de formas de expresión. De ahí que sea tan importante reservar al menos la difusión de un porcentaje de creación chilena -después quiero plantear algunas interrogantes- en las radios y también en otros espacios.

Tendremos que definir mejor, eso sí, qué se entiende por música chilena. Porque algunos querrán restringir ese concepto. Incluso, les gustaría reducir el folclor a la cueca y a la tonada, producto de una lectura bastante reduccionista del término.

En algún momento tendremos que analizar el punto de forma adecuada para llegar a una definición lo más amplia posible, en tanto hay artistas nacionales y música que puede ser escrita por chilenos. Es decir, debemos elaborar un concepto amplio y no restrictivo.

Es una de las inquietudes, legítimas, que algunos tienen.

Por eso, me parece que durante el debate deberíamos escuchar la opinión de los creadores respecto de qué entienden por música chilena y por música chilena de raíz folclórica, como se señala en el proyecto.

Para terminar, señora Presidenta, deseo plantear una inquietud.

Por cierto, vamos a votar a favor, y lamentamos las acciones dilatorias llevadas a cabo por algunos, solo por el hecho de que la AR-CHI está realizando hoy una convención en algún punto del país...

—(Manifestaciones en tribunas).

... y no querían que se discutiera esta iniciativa para no “pisarle los callos” a alguien.

Pero a nosotros nos corresponde regular conflictos de interés -es lo que hace el Parlamento, entre otras cosas-, y tomar posiciones respecto de ellos.

La bancada del Partido Socialista, la Nueva Mayoría, vamos a apoyar la regulación del espacio electromagnético que usan las radios,

a reivindicarla, en el entendido de que se da en un contexto de una era nueva en Chile en que comenzamos a recuperar el derecho de la mayoría a decidir cómo se organiza el país en que vivimos.

Vamos a votar que sí.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, junto con saludar a quienes hoy día nos acompañan, y como una manera de hacer presente la consideración por la contribución que realizan a la cultura chilena, anuncio mi voto favorable a un proyecto que busca...

—(Aplausos en tribunas).

... valorar la música chilena, incorporando su difusión radial mediante algunos niveles mínimos, de manera que las creaciones musicales que sean producto de una composición original de un chileno o aquella música interpretada por un artista nacional tengan prioridad especial en la programación.

El argumento central apunta a algo que ya se ha dicho: la valoración de nuestra cultura como soporte del alma chilena, de su identidad.

Siento que, debido a la universalización que nos ha tocado vivir en estos días, se pierde con cierta facilidad aquella huella, aquellos vestigios del alma nacional.

Sobre el particular, no podemos ser como el avestruz y ocultar la cabeza, como si el fenómeno no existiera. No podemos cerrar la cuenta de Internet o del cable y no tener acceso a lo que ocurre en el mundo.

No obstante, debemos fortalecer lo nuestro.

Tengo la sensación de que todo lo relacionado con valores culturales chilenos, o universales, está muy poco valorado, muy poco priorizado en el país. Quizás no se encuentra arraigado con la fuerza que debería en los hábitos sociales. Y tal vez por eso Chile ha perdido en cierto sentido mucha de su identidad.

De alguna forma, entre la cordillera y el

mar, antes nos salvábamos de esa invasión foránea. Pero hoy día la invasión foránea es virtual, no tiene restricciones físicas.

Por lo tanto, estamos sometidos a una lluvia de valores, ideas y propuestas extranjeras. No obstante, también formamos parte del universo; no podemos negarnos a ello. Y tenemos que buscar cómo defender lo propiamente nuestro, lo que nos hace ser quienes somos. Eso implica modificar, en forma muy profunda, nuestras actuaciones y hábitos sociales.

Quizás, donde más se siente esa ausencia es en la educación. Porque esta no trabaja realmente para que la cultura y los valores que le dan sentido a la vida tengan una fuerza significativa en la formación de los niños, de las niñas y de los jóvenes.

Hemos perdido el sentido humanista e, incluso, el científico, los cuales también forman parte de nuestros valores. Tal vez, presionados por sacar altos puntajes en el SIMCE o en la PSU, estamos más preocupados de ese tipo de mecanismos cuantitativos, que de buscar que nuestra educación valore lo cualitativo, lo que le da sentido -como dije- a la vida.

Es preocupante -lo planteo como Senador regional- la ausencia de esos valores en muchas regiones. Porque en las grandes ciudades hay acceso a la cultura. Pero, si ustedes pudieran recorrer el Maule Sur, se darían cuenta de la orfandad de la presencia cultural. Hasta hace poco no había salas de cine en la región. Ahora recién se han acomodado algunos teatros y es posible tenerlas. Sin embargo, ninguna cadena se ha hecho cargo de tener programaciones permanentes.

Por otra parte, no hay oportunidades para que se formen talentos musicales, teatrales, pictóricos. No existe espacio en sus liceos, en sus colegios; en los centros culturales. En verdad es una situación muy dramática, realmente de orfandad. ¡Y en los sectores rurales es bastante peor!

Entonces, ¿qué hacemos para producir esta necesaria búsqueda de lo nuestro? ¿Cómo po-

demo realizar algún cambio para que Chile florezca en lo que es esencial?

¡Si lo que le da sentido a la vida no es tener más, sino ser más! Eso parte desde adentro, y la cultura es el ingrediente principal.

La música, sin lugar a duda, tiene una fuerza muy poderosa. Por lo tanto, es un vehículo que no podemos dejar de considerar para producir esa transformación.

¿Y qué nos pasa? ¿Por qué es tan importante la radio? Porque en regiones la radio mueve esa realidad.

Si yo quiero transmitir algo, no voy a la televisión, ni a la prensa escrita. ¡Voy a la radio! Y eso nos ocurre a todos. ¡En las regiones y en las provincias sí se escucha la radio! Y quizás en ellas es donde más música nacional se toca.

En consecuencia, se debe hacer un esfuerzo para que la radio sea valorizada.

No obstante, ¿qué pasa con la radio, incluso en provincias? Que las cadenas internacionales se están tomando los consorcios radiales. Y estos consorcios hacen algo que genera un efecto perverso: privilegian a sus artistas extranjeros y no a los chilenos.

—(Aplausos en tribunas).

Ese fenómeno no aparece en la superficie, pero se da. Y por ello estimo primordial dar estos pasos.

Algunos Senadores, y probablemente muchos de quienes nos acompañan en las tribunas, pueden haberse sentido frustrados por que el proyecto no se fuera a votar hoy día.

Yo me hice eco de la solicitud de uno de los autores de la moción, el Senador García-Huidobro, de que la iniciativa volviera a la Comisión. Y lo voy a explicar.

He conversado con varios Senadores y Senadoras, y no siento que haya convicción en cuanto a avanzar en esta iniciativa. De modo que se corre el riesgo de que se pierda. Por eso, me ha parecido prudente, para salvar el proyecto, que vuelva a Comisión.

Además, el valor de la libertad de programación no es un valor cualquiera. Y quienes

defendemos la libertad -no el modelo neoliberal, con que algunos lo confunden- sabemos que la libertad es un valor supremo. La historia de la humanidad se ha hecho conquistando, cada vez con más fuerza, la libertad. Y esta no la podemos perder.

Se trata de la libertad que necesitan los artistas para crear. Esa es la que queremos defender. Con todo, quienes son dueños de un medio de comunicación, más allá de las concesiones y de otros problemas, también tienen sus libertades, las cuales no podemos pasar a llevar. Entonces, hay que buscar una manera de compatibilizar esos intereses.

El Senador Walker señaló, por ejemplo, lo que ocurre en la televisión chilena.

En consecuencia, se pueden establecer mínimos. Y estimo sano y razonable que así ocurra.

Es más, estamos hablando de la música en las radios chilenas. Pero también podríamos referirnos a lo que pasa con el teatro. Este sufre una agonía muy grande. Después de haber experimentado una explosión y un desarrollo muy significativos, atraviesa por graves problemas. Hay numerosas compañías y salas que viven a tres cuartos y un repique, y que se mantienen por el alma que les ponen sus directores, sus actores, sus dramaturgos, quienes hacen un esfuerzo gigantesco, muchas veces muy poco reconocido.

El cine chileno ha tenido, en el último tiempo, algunos destellos; pero todavía no se consolida.

En definitiva, a lo mejor, también habría que pensar en cómo establecer el equivalente a estos mínimos en el ámbito del teatro y del cine; por mencionar algo.

Si queremos preservar la cultura, empecemos con la música. Sin embargo, no nos quedemos solamente en ella. Veamos cómo hacemos germinar en Chile el arte, la cultura. Porque me parece que eso va a levantar, desde lo más profundo, el espíritu de nuestro país.

Por eso, en el ánimo de tratar de asegurar

este proyecto de ley y de buscar una manera para que nadie sienta que se transgrede una libertad tan importante como la de programación, he pedido que vuelva a Comisión.

Sin perjuicio de ello, anuncio desde ya -como antes señalé- mi compromiso de hacer todo lo posible para que esta iniciativa sea ley y para que podamos, no solo en la música, sino también en otros ámbitos, fortalecer la creación nacional. Porque solo así tendremos una cultura auténticamente chilena.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Goic.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, me sumo a los saludos a los músicos y creadores y creadoras que nos acompañan en las tribunas y, a través de ellos, a todos los que se hallan a lo largo del territorio nacional. También, por supuesto, a los del extremo sur, de la Región de Magallanes, con quienes hemos conversado más de una vez respecto a este proyecto.

En seguida, doy a conocer mi respaldo a la iniciativa en comento. No podría ser de una manera distinta, pues, además, se discutió cuando yo estaba en la Cámara de Diputados, y ahí la voté favorablemente.

La verdad es que me sorprende que en la Cámara Baja no fuéramos objeto de las presiones y del *lobby* que hemos visto en estos días. Y a las personas de mi región que cuestionan el proyecto les dije que me habría gustado conocer sus objeciones oportunamente.

Apoyo la iniciativa pues la considero razonable. Además, en las intervenciones que hemos escuchado en la Sala se han sentado principios con gran claridad, y pienso que este proyecto debe ser analizado en el contexto actual de las radioemisoras en nuestro país.

Un mensaje presentado por la Administración anterior daba cuenta de que el porcentaje de música chilena que se difunde en los medios radiales es de alrededor del 10 por ciento, y de que ese porcentaje no ha variado sustanti-

vamente desde 1998.

Cuando se compara nuestra situación con la de otros países, se observa que hay lugares donde efectivamente se imponen porcentajes mínimos: en Argentina y en Bélgica, es de 30 por ciento; en Brasil, de 10 a 70 por ciento; en Canadá, hasta 50 por ciento; en Francia, de 35 a 60 por ciento.

Entonces, es razonable que en Chile igualmente se aplique esa regulación, ya que esto tiene que ver con nuestra cultura, con el alma de nuestro país.

En 2011, la Administración anterior presentó un proyecto que felizmente se encuentra archivado. Y lo digo así porque se pretendía entregar fondos mediante la convocatoria a concursos destinados a que las radioemisoras se comprometieran a difundir diariamente al menos 20 por ciento de obras musicales nacionales.

Y uno dice “felizmente archivado”, pues es justamente esa lógica la que molesta: que esto sea visto dentro del mercado, más que como un imperativo que se relaciona con lo que valoramos y queremos en nuestro país, con nuestra propia cultura.

No nos parece apropiado dejar entregada la difusión de la música chilena al negocio o al mejor postor en una subasta; más todavía, como aquí se ha planteado, cuando existe una fuerte concentración en este ámbito: son seis los conglomerados económicos que manejan más del 70 por ciento del mercado.

Entonces, creo que cabe un rol de Estado en cuidar lo nuestro.

Las políticas de incentivo a la música chilena sin duda no han logrado el objetivo, probablemente porque buscan apoyar a los creadores, en lugar de brindarles el espacio radial que requieren para que se muestren y sean conocidos. Y eso es, en parte, lo que pretende garantizar este proyecto.

Se ha hablado aquí del marco que nos entrega la globalización de la economía y de cómo ese proceso no deja atrás a la cultura y las co-

municaciones. Por eso, es más importante todavía asumir el desafío de conservar y proteger de manera eficaz nuestro patrimonio cultural y las actividades que son expresión de él, entre las cuales está, por supuesto, la música.

Además, la presente iniciativa apunta no solo a proteger nuestro patrimonio cultural, sino también a reconocer e incentivar la labor de miles de personas que han elegido hacer de la música su trabajo. Por ello, me parece que bien vale respaldar esta propuesta.

Conversábamos de este proyecto justo cuando se enfrentaban las consecuencias de la catástrofe provocada por el terremoto en el norte y de lo sucedido aquí, en Valparaíso. Y uno dice: “Siempre los músicos están dispuestos”, porque, tal como lo hemos señalado, ello tiene que ver con nuestra alma, con el alma solidaria que aparece frente a la dificultad.

Entonces, lo mínimo es generar espacios para que ellos den a conocer su trabajo.

El espectro radioeléctrico es un bien nacional cuyo dominio pertenece a la nación toda. Y es justo que una parte de él sea destinado a la promoción de nuestra cultura y a la difusión de nuestra música.

Entre los argumentos en contra, he escuchado cosas que son perfectamente salvables en la discusión que tendremos al interior de la Comisión.

Una de ellas es, por ejemplo, la falta de fiscalización. Me parece increíble que se pretenda rechazar el proyecto por el hecho de que no se contemplan normas sobre la forma de fiscalizar. ¿Qué es más fácil que eso? De seguro hay un registro de lo que se transmite, el cual puede estar publicado en la página web de las distintas radios. Eso facilitaría enormemente la función de fiscalización que deberá cumplir quien corresponda dentro de la estructura del Estado.

Por lo tanto, el problema es muy fácil de resolver si efectivamente existe la disposición. Espero que lo solucionemos en la Comisión, para que esta iniciativa -ojalá se apruebe-

cuenta con mecanismos eficaces para velar por su cumplimiento.

Termino señalando, señora Presidenta, que la radio es el escenario de los músicos. Y lo que nos están pidiendo es una pequeña parte de ese escenario para mostrar lo que son capaces de hacer. Me parece que el 20 por ciento propuesto es un piso mínimo, que además considera las distintas expresiones de la música chilena.

En suma, creo que el proyecto es justo, es bueno, es sano. Y espero que se apruebe, tal como lo hicimos en la Cámara de Diputados.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señora Presidenta, le pido disculpas, porque sé que me había ofrecido la palabra antes, pero en ese momento estaba afuera atendiendo un problema con un hospital...

Quiero fundamentar mi posición en la materia que nos ocupa.

Yo me pronuncié a favor de que el proyecto vuelva a la Comisión, porque, si bien creo que la idea es muy buena, tiene un montón de aristas que es necesario definir. Además, he escuchado argumentos convincentes de ambos lados.

En 1993, en el torneo profesional de la Asociación Nacional de Fútbol, se puso una cláusula que fue muy reclamada y discutida: los equipos de Primera División debían incorporar un jugador sub-20 desde el principio. Aunque se hicieron montones de artimañas, la idea de dar oportunidades se cumplió.

Pues bien, en la Universidad de Chile apareció un joven que se llamaba “Marcelo”, quien nunca había podido jugar en Primera División. Y, después de un tiempo, tuvimos un “Marcelo Salas” tremendo.

Por lo tanto, si bien la libertad de expresión es un gran valor, también lo es el acceso a oportunidades. Por eso me gusta la idea que encierra este proyecto. Pero hay que estudiarlo

con más detalle.

Hemos conversado con mucha gente. Contactamos, por ejemplo, a Raúl Alarcón, Florcita Motuda, y le planteamos: “Bueno, definamos qué es la música chilena y precisemos si el porcentaje propuesto va a darles acceso solo a los consagrados o también a los que no tienen la posibilidad de ser difundidos”.

No nos sirve de nada que exista una cuota para música chilena si solo se va a tocar a músicos consagrados. Ojalá el espacio beneficiara por parejo a estos y a quienes han carecido de oportunidades. Así, la iniciativa lograría el propósito que estamos tratando de alcanzar.

Asimismo, existe una pretensión económica clarísima entre artistas y emisoras. Eso hay que transparentarlo.

Creo que el objetivo final de este proyecto es doble: potenciar nuestra música y permitir que les vaya bien a las radioemisoras. Yo creo que eso sí se puede hacer. Con un poco de generosidad y con una buena ley, los dos sectores pueden salir beneficiados.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señora Presidenta, en primer lugar, quiero respaldar la decisión que usted tomó de abrir la discusión en esta Sala en forma transparente y de cara a todos los artistas que nos acompañan hoy día. Creo que este debate debe ser así, abierto, y no encerrado en una Comisión. Valoro su decisión, señora Presidenta.

—**(Aplausos en tribunas).**

A estas alturas de la sesión, ya se han dado muchas opiniones. Yo solo quiero poner énfasis en dos puntos.

Lo primero es que, a mi juicio -ya lo han señalado varios colegas que me han antecedido en el uso de la palabra-, resulta difícil discutir sobre el proyecto sin considerar los procesos de globalización que han avanzado en todo el mundo. Por cierto, como aquí se ha afirmado

-y lo reconocemos-, la globalización trae muy buenos y muy positivos impactos, sobre todo en materia económica. Sin embargo, hay que admitir que representa una amenaza para la identidad cultural de los pueblos.

De ahí la pertinencia de este proyecto, que busca preservar y difundir a nuestros músicos y creadores, como una forma de resguardar nuestra cultura e identidad ante la avalancha globalizadora.

Reitero: es muy pertinente este debate.

Lo segundo que quiero señalar, señora Presidenta, dice relación con dos elementos que aquí ya se han mencionado en reiteradas intervenciones: la libertad de expresión y las preferencias musicales.

Se ha argumentado que este proyecto amenazaría la libertad de expresión o la libertad editorial. Se habla, como puede verse en la historia de este debate, de “imponer la música chilena a través de una cuota”. Y para defender determinada posición, se plantea que la denominada “libertad editorial de los medios” no puede ser amenazada por una cuota y que nuestros músicos deben ganarse esos espacios.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

¡Por Dios que me recuerda a los argumentos que nos entregan a las mujeres cuando luchamos por la Ley de Cuotas! Nos dicen: “No se vayan a la ‘cochiguagua’ con lo de las cuotas; gánense los espacios; tienen que llegar las más capaces”.

¡No sé si todos los hombres que llegan acá son los más capaces...!

—**(Aplausos en tribunas).**

En verdad, el debate sobre las cuotas es importante, y el mismo argumento en contra que se nos ha dado a las mujeres se está entregando hoy día a nuestros músicos.

Señora Presidenta, hago presente que hablar de “imposición” o de “libertad editorial” es muy relativo, sobre todo en un mundo globalizado. La música chilena se ve expuesta hoy día a la competencia desigual de enormes maquinarias publicitarias, de conglomerados

discográficos y televisivos globales, que ciertamente impactan en las preferencias de la ciudadanía a nivel radial, imponiendo su música y sus artistas.

Las decisiones de programación tienen que ver con la lógica de mercado más que con la libertad de expresión. Si queremos referirnos en serio a este último concepto, más que oponerse a este 20 por ciento de música chilena, habría que rechazar la concentración en los medios y en el avisaje.

Señora Presidenta, antes de concluir, debo señalar que, a mi juicio, en estos debates habitualmente se pone el énfasis en los beneficios económicos que se pueden obtener.

El quien gana y el quien pierde pasa a ser la lógica argumental, donde, ciertamente, la ganancia se mide en dinero.

La aprobación de este proyecto es, en cambio, una señal en otro sentido.

Queremos -quienes estamos a favor de esta propuesta- que, a través de la iniciativa en estudio, se haga notar la importancia de la cultura en nuestro desarrollo y no únicamente la del mercado y de la economía.

Un país progresa no solo cuando se elevan sus indicadores económicos, sino cuando se mejora integralmente, considerando también como eje central de ese desarrollo las manifestaciones del espíritu, como la música y tantas actividades de creación artísticas (teatro, pintura, escultura, danza), en las que los artistas demuestran su enorme creatividad y capacidad.

Por todo eso, votaré a favor del proyecto.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de dar la palabra al siguiente orador, comunico a la Sala que, por razones protocolares, debo retirarme.

Aprovecho de despedirme de los señores Senadores y de agradecer la presencia de los asistentes en las tribunas.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor Vicepresidente queda dirigiendo la sesión.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en verdad, no puedo dejar de sentir un poquito de vergüenza ajena cuando discutimos una iniciativa tan mínima, tan básica, y, producto de ello, recibimos aplausos. Porque, en definitiva, lo que estamos haciendo es muy poco.

La deuda del Estado chileno con el fomento de la música y de la cultura sigue siendo enorme.

Ahí estamos construyendo el Ministerio de la Cultura.

Además, junto con el Senador De Urresti, hemos propuesto la creación de la Comisión de Cultura y Deportes. Hoy día el aspecto cultural está subsumido en la Comisión de Educación, pero esta ha centrado todo su debate en los temas propiamente educacionales. No hay ningún espacio para discutir los proyectos relacionados con la cultura y con el deporte en el inmenso ámbito que abarca el órgano técnico de educación.

Por eso, espero que se cree la Comisión especializada referida. Recordemos que ya funciona el Ministerio del Deporte y que está en tramitación la Cartera de la Cultura.

Ahora nos encontramos discutiendo sobre elementos básicos, mínimos. Y lamento profundamente que la ARCHI haya desarrollado una campaña radial, en sus propios medios, en una pelea muy desigual. En efecto,...

—(Aplausos en tribunas).

... en las mismas emisoras donde los artistas se expresan, se planteó la siguiente consigna: “La música chilena debe fomentarse y difundirse, no imponerse”, como si el proyecto de regulación esbozado aquí fuera una imposición.

Parece que los dueños de las radios en nuestro país, los cuatro grupos hegemónicos (Bezánilla, Luksic, Dial e Ibero Americana Radio Chile), que concentran el 70 por ciento de las emisoras -solo el grupo PRISA tiene 220 fre-

cuencias, con un 30 por ciento del mercado y un 50 por ciento de todo el financiamiento de la publicidad-, sienten amenazados sus intereses y particularidades por una iniciativa que propone escuchar más voces chilenas, para que nuestros niños y jóvenes puedan saber exactamente qué se está diciendo a través del canto y conocer a los artistas, generando así nuevos patrimonios y nuevas oportunidades para ellos.

Tenemos la ley N° 19.928, sobre Fomento a la Música Chilena. Sin embargo, ha sido insuficiente. Por algo estamos discutiendo una modificación a su artículo 15. La idea es fortalecerla. Cuando elaboramos las leyes, les damos un sentido, pero a veces fracasan.

Esta es una oportunidad para mejorar. Ya veremos si resulta. En Brasil, fue un éxito: se fomentó el tiraje de la industria nacional; surgieron nuevos valores.

En definitiva, hay una experiencia comparada extremadamente positiva.

Por otra parte, existe otra amenaza sobre el particular.

Los sellos discográficos, como Sony Music, Universal, EMI, Warner -algunos han desaparecido-, desarrollan una fuerte competencia, y pareciera ser un delito intentar poner salvaguardias.

No obstante, periódicamente en el Senado hemos despachado proyectos que colocan salvaguardias. Lo hicimos para el sector de la agricultura (la grande y la mediana), pagando incluso la creación de bolsas electrónicas para el comercio privado, a cargo del Estado. Hemos puesto salvaguardias al acero, a nuestros vinos, a nuestros salmones.

En definitiva, hemos creado condiciones que “afectan la libre competencia”. Pero, tratándose de los grandes mercados y de intereses económicos, esas medidas no cuentan. Para el fomento de la música chilena, tales resguardos parecen insalvables.

A mi juicio, más allá de entender lo propuesto como una amenaza -así se ha preten-

dido establecer-, debiéramos estar discutiendo la forma de premiar la música chilena y no de castigarla. Porque, si no somos capaces de aprobar este proyecto de ley -mínimo, básico, insuficiente, en mi opinión, respecto de la deuda del Estado con la música chilena-, estaremos causándole un castigo.

—(Aplausos en tribunas).

A diario el Estado gasta millones de dólares.

En el Transantiago se desembolsan 2 millones de dólares al día, ¡2 millones de dólares! En cambio, el presupuesto para el fomento a la música chilena en cinco años no ha pasado de mil 426 millones de pesos. ¡Cinco años para 3 millones de dólares! En el subsidio al Transantiago, ¡2 millones de dólares diarios!

Al parecer, el Estado se pone cuando hay presión. Y los artistas nacionales no la ejercen. Todo lo contrario, practican la solidaridad, porque, cuando se requiere, ¡ahí están trabajando gratis para ayudar a todo el país! Ahí se tornan importantes;...

—(Aplausos en tribunas).

... ahí los convocamos y nos preocupamos de ellos. Pero, cuando se acaba la emergencia, desaparecen para los medios y nadie se pregunta dónde están.

Claramente, con esta iniciativa legal habrá mayor justicia. Aquí no se están pidiendo migajas, sino una oportunidad básica para mejorar el aporte cultural, que ya todos hemos comentado.

A la hora de establecer el porcentaje de difusión de música chilena, se llegó a proponer 40 o 50 por ciento. Finalmente, se determinó que sea el 20 por ciento. Es una proporción mínima, que no debiera causar ningún impacto en las programaciones de las radios. Sobre el particular, existe gran amplitud.

Algunos señalan que no hay música chilena docta y que, por ende, las emisoras especializadas, como la radio Beethoven, no tendrán qué transmitir. Yo acuso una profunda ignorancia al respecto, señor Presidente. Tenemos

creaciones musicales chilenas en todos los niveles para poder transmitir.

—(Aplausos en tribunas).

Por lo tanto, no estamos defendiendo solo el interés de los músicos chilenos, sino también el derecho de nuestros jóvenes a conocer el trabajo de actores, artistas y creadores nacionales, para que lo puedan escuchar y apreciar.

La radio se ha vuelto mágica. Recuerdo que en sus mejores tiempos uno se quedaba escuchando -en esos aparatos de tubos, a los que había que mojar la antena para tener mejor sintonía- “La Tercera Oreja” o “Lo que cuenta el viento”. En un momento, pensé que podía desaparecer. Sin embargo, contrariamente, se fortaleció y se ha vuelto -repito- mágica. ¡Sépanlo todo, sin tener la vista fija!

La radio se ha transformado en un instrumento fundamental de comunicación social, no solo en un medio publicitario. Es una herramienta de unidad nacional, que ha permitido la consolidación de un mecanismo más democrático, porque puede llegar a todos los chilenos, aun sin pagar.

Me explico.

Si ocupamos Internet, hay que pagar. Si vamos al cine, hay que pagar. Si queremos televisión por cable, hay que pagar. Pero, si deseamos escuchar música chilena -y extranjera también-, lo podemos hacer de manera gratuita, porque la radio funciona a través de una concesión pública, sobre la cual el Estado tiene el derecho a introducir regulaciones. Y esta es una de ellas.

Creo que este proyecto se va a aprobar. Pero cometeríamos un grave error si creemos que con él termina nuestra tarea, nuestro compromiso, y queda saldada la deuda con los artistas nacionales.

Solo hemos avanzado un pequeño paso en ese sentido. Ya los Senadores Montes e Ignacio Walker plantearon claramente cuál es la diversidad del desafío.

A esos cientos de jóvenes que salen de sus carreras y van a buscar pega, les dicen que no,

porque necesitan a alguien con tres o cuatro años de experiencia. Y nadie les da trabajo. Pues bien, si no se les brinda la oportunidad, jamás podrán desarrollar sus talentos y mostrar todos sus valores.

En definitiva, los músicos chilenos están clamando por la oportunidad que muchos otros tuvieron cuando la radio era distinta de la que hay ahora, cuando no estaba la cadena PRISA, cuando se la consideraba un instrumento que democratizaba la cultura nacional.

Me parece que la iniciativa en estudio es tremendamente democrática, positiva, pero ello no puede llevarnos a pensar que ya hemos resuelto todos los problemas en esta materia.

Espero que cuando discutamos el presupuesto del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el fomento a la música nacional y a los creadores, tengamos la posibilidad de comparar cuánto estamos poniendo en el desarrollo de la uva chilena para que se produzcan los mejores vinos; o cuánto se aporta en las salvaguardias de muchas áreas productivas chilenas, entre ellas, el avisaje estatal, en que más de 30 mil millones anuales van para dos cadenas de diarios que precisamente no representan la diversidad de nuestro país.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El avisaje estatal debiera contemplar también la diversificación de todas las oportunidades para el surgimiento de muchos medios alternativos de comunicación.

Espero que podamos regular la concentración de las radios, para que no desaparezca su diversidad; se mantengan como un elemento defensor del pluralismo y de nuestra idiosincrasia, y permitan que se expresen todos quienes deben hacerlo.

Lamentablemente, en Chile las radios comunitarias son más bien perseguidas que fomentadas. Y los canales regionales no son apoyados, sino subsumidos: “¡Si lo puedes adquirir, cómpralo!”.

Señor Presidente, cuando los artistas chilenos defienden su derecho a ser difundidos

a través de las radios están salvaguardando el derecho de todos los chilenos a acceder a la cultura y a nuestra bella lengua.

Queremos música chilena en las emisoras en el idioma de nuestro país, que es el español, el castellano, y también en mapudungun. Porque hay expresiones indígenas que estarán presentes en este proyecto.

—**(Aplausos en tribunas).**

Espero que la Comisión despache rápidamente su nuevo informe.

Sé que todas las bancadas brindarán su apoyo. Aquí nadie ha hablado en contra de esta iniciativa. Confío en que se aprobará y será ley de la república a la brevedad, porque la necesitamos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, resulta evidente que estamos ante un tema no menor.

En pocas oportunidades los proyectos son reenviados a Comisión y no se quiere generar debate.

Yo más bien entendería que estamos discutiendo precisamente lo que tiene sentido debatir en una sociedad.

¿Y por qué lo digo? Porque pienso que lo que le pasa al mundo de la música -no quisiera hablar de eso en particular- dice relación con una sociedad que se ha construido al margen de la cultura, alejada de los valores que ella promueve.

Nosotros somos rehenes del mundo del individualismo.

Y por eso aquí hablamos de visiones de la sociedad.

Lamentablemente, no se halla presente el Senador Larraín. Yo le creo a Su Señoría. Pienso que se trata de un personaje paradójico, que ha vivido una verdadera metamorfosis: ¡fue

cuncuna y salió mariposa...!

—(Aplausos en tribunas).

Y lo señalo porque, efectivamente, comparo muchos de sus dichos.

Nos encontramos insertos en un modelo de sociedad que promueve principalmente el individualismo, las fuerzas propias; donde existe incapacidad de ponerse en el lugar del otro, en una visión egoísta que nos torna rehenes de un mundo en que el amor al consumo y al crecimiento ha remplazado al amor a la cultura y a la naturaleza.

Y eso está destruyendo la vida, el planeta.

Nos hallamos enfrentados a una crisis de calentamiento global producto de ese modelo de crecimiento, que no se hace cargo de que los ecosistemas son seres vivos y de que los estamos arrasando; de que vivimos una crisis de pérdida de biodiversidad equivalente a un proceso de destrucción masiva.

Es como el síndrome del Titanic: una sociedad que avanza sin mirar para el lado, con ceguera.

Y tal vez la razón de ello es su falta de sensibilidad para mirar las cosas simples, su falta de sentido de vida fundamental. Porque hasta esto ha sido remplazado por el consumo.

Hoy día, por ejemplo, la voluntad de acceder a las cosas está asociada al concepto de libertad.

En esta sociedad neoliberal la libertad se entiende como la libertad para defender las causas propias y acceder al consumo.

El concepto de democracia en esta sociedad se comprende como el acceso a los bienes materiales de moda.

El sentido de estatus se halla determinado por el nivel de consumo.

El sentido de pertenencia de los jóvenes se encuentra modelado por el hecho de si tienen tales o cuales zapatillas o de si consumen ciertas marcas de cereales u otras cosas. Y el que no puede comprar esa zapatilla o el que no consume tales marcas está fuera, no tiene sentido de pertenencia.

Por lo tanto, el consumo, esa visión individualista, es un satisfactor del sentido de vida.

Muchos piensan que los bienes materiales constituyen el llamado “yo ampliado” de los seres humanos. Y son tan importantes que a veces el amor al CD, al auto, a la bicicleta, a la ropa hace que tengan un valor tan significativo que perderlos sea tan importante como cuando se muere un ser querido.

Somos, pues, rehenes de un mundo que nos ha manipulado. Y ese mismo individualismo, que pone por delante los bienes de consumo y la rentabilidad, es el que quiere determinar cuánto acceso tendremos a la cultura.

Entonces, debemos realizar un cambio fundamental. De no ser así, entran en crisis la especie humana, nuestra calidad de vida.

Sistemáticamente se intenta asociar felicidad a cuántos bienes de consumo o bienes materiales se poseen.

Ese es justamente el desarraigo de la cultura. Nosotros somos una especie desarraigada, que perdió su hermandad con el resto de los seres vivos. Porque esa visión individualista, en una sociedad donde no existe empatía, en que nadie es capaz de ponerse en el lugar de los demás, y menos en el de otros seres vivos, o de entender como propio el sufrimiento ajeno -el de otros seres vivos o el de los demás seres humanos-, lleva a la insensibilidad.

Por lo tanto, hay aquí un problema estructural. Y la cultura justamente es el satisfactor o el elemento que permite la sensibilidad; que permite tener comunidad; que permite ponerse en el lugar del otro; que permite entender o sentir como propio el sufrimiento ajeno, de otro ser humano o ser vivo.

Evidentemente, aquí nos encontramos en una crisis.

Podría extenderme en ello, pero tal vez no tenga sentido hacerlo.

Pero también existe cierta concepción de progreso asociada a la cultura.

El ser humano necesita innovación. El arte es un proceso de creación. La ciencia es un

arte, porque conlleva un proceso de creación e innovación.

Esa necesidad vital de crear, de inventar el mundo ha quedado radicalizada, monopolizada, marginalizada a los artistas y a los creadores. Y una sociedad que no tiene cultura, que no es artista, que no disfruta la belleza es una sociedad donde nuevamente satisfactores externos serán el factor de innovación.

Entonces, como verán Sus Señorías, vivimos finalmente en la sociedad del “úsalo y tíralo”: aparece otro celular, y la ansiedad por la innovación hace que, seis meses después de haber adquirido el actual, todos queramos tener el nuevo aparato.

Ese es un modelo de satisfactores que en cierta manera están remplazando no solo el sentido de pertenencia, el sentido de felicidad, el sentido de humanidad, el sentido de ser vivo, sino también la necesidad de innovación, de crear del ser humano.

Ya no creamos, pues los artefactos y las cosas lo están haciendo por nosotros.

Eso nos está llevando a la destrucción creativa, donde el modelo se sustenta, no en producir bienes durables -porque eso no le interesa-, sino en que ojalá uno los use, los tire y tenga mayor ansiedad por seguir consumiendo.

Ese yo ampliado, que se refiere a los bienes que consumimos, es también un yo vacío, que requiere inmensos satisfactores para seguir existiendo.

Entonces, me parece que se trata de temas mayores.

Señor Presidente, quiero entregar un último argumento, porque se halla relacionado precisamente con la sociedad en que nos encontramos insertos.

Estamos viviendo una globalización. Pero esta es más bien una occidentalización, un desarraigo, una transculturización.

El capitalismo global persigue que todos seamos tribus y tengamos las mismas demandas: que todos queramos consumir las mismas poleras, las mismas zapatillas, los mismos ins-

trumentos, los mismos teléfonos, en fin, porque así los monopolios construyen y van seleccionando sus propios consumidores.

La identidad es lo único que le va quedando a la sociedad en el mundo globalizado.

Pero se nos está alienando a tal punto que vivimos un tiempo de desidentidad. Y la desidentidad es un proceso buscado; forma parte de esa visión neoliberal, de ese modelo global que nos está destruyendo.

¿Cómo no realizar esfuerzos por construir identidad; por construir sentidos profundos; por hacer de la cultura aquello que nos permita valorar el territorio donde vivimos, nuestras tradiciones, nuestra cultura; por volver a la naturaleza, a vivir de lo sencillo, de lo simple!

Siento que estamos frente a crisis muy profundas.

Ahora, la ley en proyecto está lejos de resolver todas esas cuestiones.

Muchos acá participamos, por ejemplo, en la tramitación del proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre.

Si uno mira televisión, concluye que no hay cultura, sino un bien de consumo: la farándula.

Además, existe en ella una discriminación brutal.

—(Aplausos en tribunas).

Porque díganme qué canal presenta como rostro a un hombre o a una mujer indígena, o a una persona morena, gordita o flaca. ¡Ninguno! Aquí hay un estereotipo, un modelo de consumo que nos está consumiendo a todos.

Entonces, evidentemente, debemos introducir cambios.

Yo soy partidario de tener una política cultural: no solo de que haya un 20 por ciento de emisión para la música chilena, sino de que se promuevan el teatro, la música en general, la innovación, la creatividad, el arte en los niños, la capacidad de disfrutar de la belleza.

Por ejemplo, habría que entender que una flor es roja porque dispone de un polinizador al que le gusta ese color; que hay una relación maravillosa, donde la vida está tallada por la

vida, y la belleza, los colores, los olores de la naturaleza, por otros seres vivos, en una relación milenaria que estamos destruyendo, pues no nos damos cuenta de que existe una hermandad entre nosotros y las plantas, que también tienen inteligencia, afectos, pero distintos.

Necesitamos contar con fondos públicos para la cultura; requerimos una institucionalidad para ella; es preciso promoverla en todos los niveles de la creación, de la innovación verdadera.

Sobre todo, tratándose de Televisión Nacional de Chile, necesitamos una señal cultural que les entregue espacio a los creadores: a los de la música, a los del teatro. ¡A todos!

—**(Aplausos en tribunas).**

Y también, que se produzca un proceso en que, por ejemplo, podamos promover a Chile en el mundo.

Siempre he pensado que la señal internacional del canal estatal debiera ser una especie de National Geographic de nuestro país que mostrara su cultura, sus tradiciones, sus bellezas, sus valores fundamentales, ¡nuestra identidad! Esa identidad que hoy día aparece como amenazante. ¿Pero para quién? ¿A lo mejor, para algunos dueños de radios? ¡No! Amenazante para el modelo, para el sistema, para una forma de dominación.

Le pido, señor Presidente, que me dé un minuto adicional.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Muy bien, Su Señoría.

El señor GIRARDI.— Gracias.

Chile necesita ciencia. Estamos lejos de contar con ciencia suficiente para un proyecto de país. Tenemos un programa de Gobierno que implica volver a la Revolución francesa: educación gratis, salud como derecho, Constitución democrática. ¡Es la Revolución francesa! Requerimos un proyecto de país, ver cuál es la vocación de uso de nuestro ecosistema y de nuestro territorio para competir en el mundo.

Señor Presidente, precisamos una educación distinta: creativa y no memoriosa, en que

los jóvenes hagan arte, inventen el mundo que viene.

¡Y cómo van a hacerlo si no tienen cultura! ¡Cómo va a haber creación! ¡Cómo vamos a inventar un mundo complejo si nos están reemplazando la creación y la innovación por satisfactores de mentira, artificiales!

Vamos a tener un mundo vacío; una sociedad de personas que conformarán tribus, que van a adherir a mensajes y a marcas, pero que abandonarán la lucha por la construcción de un mundo mejor.

¡Es una forma de anestesiarnos!

El único antídoto contra esa anestesia es revitalizar la cultura; tener identidad en el planeta, sentido de la vida y noción de los valores fundamentales. ¡Y para eso existe la cultura!

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Para cerrar las intervenciones, tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que me perdí buena parte de la discusión porque estábamos sesionando en paralelo en la Comisión especial destinada a abordar la catástrofe derivada del incendio de Valparaíso, lo que me impidió escuchar algunas de las valiosas intervenciones habidas, tal vez no todas en el mismo sentido. Y si repito los argumentos, doy disculpas de antemano.

Debo señalar, además, que no se avisó como correspondía la realización de la votación. En todo caso, voy a pronunciarme a favor del 20 por ciento de emisión de música chilena.

—**(Aplausos en tribunas).**

No tengo ninguna duda al respecto. Pero -reitero- estaba sesionando en la Comisión mencionada.

El señor NAVARRO.— No se ha votado el proyecto.

—**(Manifestaciones en tribunas).**

El señor LAGOS.— Me informan que el tema de fondo no se ha votado. Y espero que

se gane la votación respectiva.

Estoy explicando, a quien quiera oír, que nos hallábamos sesionando en paralelo en una Comisión especial vinculada con el incendio de Valparaíso y la reconstrucción. Y si nos hubieran avisado, todos los que estábamos ahí habríamos venido a votar.

El señor NAVARRO.— No se emitió pronunciamiento sobre el fondo de la iniciativa.

El señor LAGOS.— Se tomó una decisión respecto a la posibilidad de votar hoy día. Por eso, quiero aclararles a quienes nos escuchan que no se ha votado la cuestión de fondo. En consecuencia, no se ha perdido nada.

Dicho eso, quiero señalar que la ley en proyecto es tremendamente importante. Y la recibimos en un minuto en que la discusión, al mismo tiempo, llega tarde para aquellos que la quieren parar.

Al igual que quien me antecedió -me parece que fue el Senador Girardi- y otros colegas, no voy a hablar de las bondades de la radio en Chile (a mi juicio, cae de maduro lo que atañe a su credibilidad, a su importancia).

El Senador Navarro, a quien alcancé a escuchar, hablaba de “la magia de la radio”. Pero también hay que hacer mención de “su utilidad”.

Las emisoras que seguramente sintonizan algunos en Santiago cumplen una función. Pero las de regiones tienen otra esencia: una conexión que no existe en las de la Capital (con todo mi cariño para ellas). En regiones, en áreas remotas, las radios comunitarias (como establece la ley: “de mínima cobertura”) cumplen un rol social más que fundamental.

Entonces, en la discusión sobre el 20 por ciento de emisión de música nacional se cruzan muchos temas diferentes.

Uno, ciertamente, es el que nos convoca: un porcentaje exigible a las radios para que coloquen música chilena. Después veremos cómo definimos “música chilena”, si mantenemos el actual concepto o asumimos otro. Eso gatilla el debate.

Pero detrás hay otras cosas más profundas y delicadas. Por ejemplo, la concentración de los medios. Ese es el meollo del asunto.

Se argumenta: “No le podemos imponer a alguien que escuche 20 por ciento de música chilena”. ¡Pero ocurre que quien se adjudica la concesión me impone a mí lo que quiero oír!

Por eso, el trasfondo también radica en quiénes manejan las radios. Y eso nos lleva a considerar las emisoras nacionales, las cadenas nacionales y la concentración de los medios de comunicación a nivel global.

Entonces, partimos por el 20 por ciento, que puede ser inocuo. Y eso lleva a plantearse el asunto de las concesiones: cómo se otorgan, cuánto duran, de qué manera se renuevan, cuál es el costo ¿Por qué? Porque hay gente que queda excluida.

—(Aplausos en tribunas).

Al final del día, prácticamente la única alternativa que le queda a una persona para instalar una estación de frecuencia modulada en una zona con el espectro saturado es que a alguien se le pase el tiempo para invocar el derecho a renovar la concesión o que se cometa una falta gravísima. De lo contrario, la concesión está asegurada para siempre.

Y esa situación se vincula con la forma como entendemos las concesiones en Chile.

Sostuvimos la misma discusión a propósito del proyecto modificador de la Ley de Pesca y con ocasión de la iniciativa sobre televisión digital. Entonces, respecto de algo que “es de todos los chilenos”, que es limitado, hay que definir un conjunto de reglas acerca de cómo asignarlo. ¿Y qué obtuvimos en el proyecto relativo a la Ley de Pesca (paso mi aviso acá)? Que las concesiones se otorgan por veinte años. Y si se cumple la ley, hay renovación automática por veinte años más. Y si el titular muere, la concesión pasa a sus hijos. O sea, no son para toda la vida, sino “para siempre”.

—(Manifestaciones en tribunas).

Por supuesto, yo voté en contra de la norma pertinente.

Pero quiero señalar, señor Presidente, que la discusión sobre el 20 por ciento nos llevará también al tema de las concesiones.

Por último, la pregunta que cabe es: ¿se le puede exigir a las concesionarias algo distinto de lo que ofrecen hoy? Considero que nos asiste un legítimo derecho. ¿Quién decide eso? Las sociedades. Nosotros nos organizamos, definimos cuánto impuesto queremos pagar, si queremos eliminar el FUT, si deseamos subir el impuesto a las empresas. Esto no está escrito en ninguna parte, en ningún texto bíblico; no lo determina el mercado. Uno decide cuántos recursos quiere poner, dónde y de qué forma. ¿Queremos o no lucro en la educación? ¡Tremendo debate! Bueno, ¿quién lo ha de definir? El Estado, la sociedad chilena, a partir de una opción.

Asimismo, a contar del 20 por ciento entramos a la globalización. El Senador Girardi lo expresaba de una forma. Yo soy menos drástico, porque estimo que con ella también tenemos una oportunidad. Pero si algo nos permitirá defendernos de los globalizadores es nuestra identidad -no hay otra manera-, que abarca muchas cosas.

Alguien mencionará las exportaciones de bienes, de productos primarios. Sí: puede ser. Pero si yo exporto cobre, este desaparece después. Eso no es identidad; es plata para comer. Lo que nos otorga posibilidades es tener capacidad para definir lo que somos como país, como sociedad, como seres humanos, con nuestros valores y nuestros afectos.

Eso, en última instancia, por los siglos de los siglos, ha sido la cultura. Es lo que define a los pueblos: la cultura.

Soy un convencido de que la única forma de soportar aquello es fortaleciendo, en consecuencia, la cultura en sentido amplio.

Y vuelvo al cuadrado número uno de las concesiones: las radios, para hacer frente a una oferta tan grande, tan invasiva.

¡Si no las voy a cerrar! Solo quiero darme la oportunidad de tener algo con qué pararme al

lado, con lo cual identificarme con lo que soy. De lo contrario uno desaparece.

De eso se trata la presente discusión, al final del día, y no solo de lo que algunos han querido plantear -lo encuentro bien lamentable- al encararla mediante una campaña negativa que apunta a sostener que algunos músicos quieren ganar más plata porque, por ser más famosos, van a poner sus canciones con mayor asiduidad; o sea, las radios, como se les impondrá la obligación de tocar cierto tipo de música chilena, recurrirán a los artistas conocidos, a los *hits* comprobados, y esos señores se verán beneficiados, en desmedro de los otros.

Yo postulo una mirada distinta. Y pienso que la cuestión no tiene por qué funcionar de esa manera.

Lo que sí sé es que hoy día prácticamente se está escuchando 15 por ciento de música chilena. Pero cuando uno pide 20 por ciento -para entrar en el área chica- no está exigiendo demasiado.

Ahora, la cuestión de fondo es que se haya llegado finalmente a esta discusión, pero tarde.

Creo que quienes se manifiestan en contra han aducido un mal argumento a partir de una campaña negativa, que ha sido mala, pues ha singularizado a un grupo de personas, actores o segmentos.

El Senador Navarro hablaba de la publicidad en los medios de comunicación. Contamos con el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales. Quienes conocen de las radioemisoras regionales y locales saben de la importancia de dicho instrumento. No hay radio comunitaria o radio comercial pequeña de regiones que no postule a los recursos pertinentes.

El referido Fondo, que era ridículo cuando se creó, pues prácticamente no existía nada, hoy día llega a mil millones de pesos. Pero sigue siendo bajo, a mi juicio.

Yo vengo proponiendo desde hace bastante

rato tomar todo el aviso estatal que se pone en la prensa escrita y colocarlo en Internet, en el portal ChileCompra, para que las lucas ahorradas vayan al Fondo de Medios Regionales, que se multiplicará por cinco y servirá para productos audiovisuales, para teatro, para prensa escrita, para medios *on-line*; o sea, para un sinnúmero de cosas.

¿Y todo eso en beneficio de qué? De un desarrollo más amplio que el actual.

Nuestro país tiene bastante que dar todavía.

A propósito de este proyecto se ha hecho mucha defensa. Empero, en él no se halla en juego solo el 20 por ciento de la música chilena, sino también, al final del día, un patrón, una cultura, una suerte de identidad que hemos de ir generando: diversa, muy floreciente.

Pero a ratos siento una mirada muy pequeña de gente que tal vez ni siquiera está defendiendo su propiedad.

En esto, por último, existe una cuestión casi ideológica.

Yo no veo qué obsta para que una radio extranjera pueda difundir 20 por ciento de música chilena, en un espacio dividido entre las 0 y las 12 y entre las 12 y las 24.

¡No es mucho pedir!

Lamentablemente, no se pudo votar hoy día la idea de legislar. Se perdió la votación anterior, que decidió la vuelta del proyecto a Comisión, por las razones que conocemos. Pero espero que una vez que retorne a la Sala tengamos el apoyo de todos los Senadores y ojalá se apruebe por unanimidad.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor NAVARRO.— Espero, señor Presidente, que la iniciativa vuelva de la Comisión de Educación la primera o la segunda semana de mayo y antes del 21 esté convertida en ley.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Señores Senadores, este proyecto ha tenido hoy un avance importante.

No obstante que la Sala acordó volverlo a Comisión, el efecto ha sido igual que la apro-

bación en general. Y puede determinarse que se discuta allí en general y particular.

Aquel órgano legislativo es presidido por el Senador señor Rossi, quien tiene facultad para poner la iniciativa en tabla, al objeto de que en los próximos días vuelva a este Hemiciclo y se despache en general y particular.

—(Aplausos en tribunas).

Quiero despedir a la Sociedad de Derecho de Autor, cuyo presidente, don Alejandro Guallo, nos ha acompañado desde las tribunas; a la Unión Nacional de Artistas; al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música; al Sindicato Nacional de Músicos y Artistas de Chile; al Consejo de Fomento a la Música Nacional, en la persona de don René Calderón; a los grupos Los Jaivas, Congreso, Inti Illimani; a los cantantes Luis Dimas, Palmenia Pizarro, Claudio Narea, Joe Vasconcellos, Don Rorro, en fin.

¡Muchas gracias por su presencia!

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HARBOE:

Al señor Subsecretario de Prevención del Delito, solicitándole **ANTECEDENTES SOBRE ESTADO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN REGIÓN DEL BIOBÍO**.

Del señor OSSANDÓN:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, pidiéndole indicar **MEDIDAS A RAÍZ DE ATENTADO CONTRA RETÉN**

DE LAS VIZCACHAS Y NOMBRE DE NUEVO ABOGADO QUERELLANTE. Al señor Subsecretario del Interior, recabándole información sobre **MEDIDAS DE SENDA Y PLAN GUBERNATIVO DE TRÁNSITO EN ÚLTIMOS DÍAS DE SEMANA SANTA.** Y a la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, requiriéndole **REPOSICIÓN DE PÁGINA WEB Y LÍNEA TELEFÓNICA DE SERNAM PARA ORIENTACIÓN A EMBARAZADAS.**

Del señor QUINTEROS:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole **REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LOCALIDADES DE REGIÓN DE LOS LAGOS.** Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, transmitiéndole **PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO VEHICULAR EN LOCALIDADES DE REGIÓN DE LOS LAGOS.** Y al señor Ministro de Agricultura, recabándole información sobre **FUNCIONARIOS MINISTERIALES Y DE SERVICIOS DEPENDIENTES DESVINCULADOS DESDE 11 DE MARZO DE 2010.**

De la señora VON BAER:

Al señor Ministro de Educación, solicitándole **INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE RECURSOS A LICEO FERNANDO SANTIVÁN (comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos).** Y a la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para que se informe en cuanto a **DECLARACIONES DE DIRECTORA DE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LOS RÍOS SOBRE NO PRIORIZACIÓN A ESTA REGIÓN EN PLAN DE RESCATE PATRIMONIAL.**

cidentes, ofrezco la palabra al Comité Partido Renovación Nacional.

No intervendrá.

Corresponde su turno al Comité Partido Socialista.

Tampoco intervendrá.

En el tiempo del Comité Independientes y Partido MAS, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

RETORNO A TELEVISACIÓN DE HORA DE INCIDENTES DEL SENADO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero recordar el compromiso de los Comités respecto a la hora de Incidentes.

Entiendo que será difundida por el Canal del Senado de manera normal, porque es parte de la sesión.

Es inaudito que cese la transmisión televisiva cuando va a comenzar la hora de Incidentes, que está en la tradición del Parlamento chileno.

De manera arbitraria, en mi opinión, se procedió a cortar la señal televisiva -ello significa menor costo-, estableciéndose una verdadera censura a dicha parte de la sesión.

Espero que esa decisión absurda se corrija.

INQUIETUD ANTE RIESGO DE INCENDIOS POR CERCANÍA DE PLANTACIONES FORESTALES A CENTROS POBLADOS. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie a la ONEMI de la Región del Biobío y a la ONEMI nacional; a la Dirección Nacional de la CONAF; al Ministerio de Agricultura, y a las Intendencias de la Novena, Séptima y Octava Regiones para que nos proporcionen información sobre los catástrofes relacionados con las plantaciones forestales y las distancias a que estas se encuentran de las concentraciones habitacionales y de las infraestructuras públicas o privadas.

La lección de Valparaíso nos genera una

El señor TUMA (Vicepresidente).— En In-

preocupación profunda.

En Curanilahue, en Coronel y en muchas comunas del distrito 42 (provincia de Ñuble) la distancia existente entre las plantaciones de pino y las poblaciones habitadas por cientos y miles de personas es extremadamente pequeña; en algunas ocasiones, de escasos metros.

Debe haber una regulación especial a ese respecto o, por lo menos, planes de contingencia.

Yo estoy por regular.

Estamos trabajando en una iniciativa de ley -y la vamos a presentar- para establecer una distancia mínima, que tiene que ser superior a la que debe existir desde las plantaciones forestales a las carreteras, a las autopistas, dado el evidente riesgo de que los incendios terminen, como en el caso de Valparaíso, provocando una catástrofe habitacional de gran magnitud.

Los bosques están asegurados; las empresas forestales pagan un seguro. Aun así, la medida planteada es beneficiosa para ellas.

Quiero saber, señor Presidente, si la ONE-MI o los organismos públicos que señalé tienen catastros sobre la cuantificación de las plantaciones con respecto a las viviendas; y también, recibir información acerca de las medidas preventivas que habría que tomar.

Lo he dicho: se debe crear un Ministerio de Emergencias Nacionales y Catástrofes Naturales. Chile no da para tener ni una oficina ni una agencia: se requiere un ministerio. Y esto no significa más burocracia, sino establecer allí, en el Gabinete de la Presidenta, un ministro que permee a todas las Secretarías de Estado, en una tarea preventiva ante las emergencias nacionales y las catástrofes naturales. Lamentablemente, nuestro país las vive de manera periódica, y cada vez que ocurren estamos poco preparados.

Ojalá podamos trabajar como idea el proyecto referido, que espero presentárselo a la Presidenta Bachelet en las próximas semanas.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, con-**

forme al Reglamento.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE IMPACTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN CONSUMO DE NAPAS DE AGUA. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito a la CONAF, al Ministerio de Agricultura y a las intendencias respectivas que nos informen sobre los estudios técnicos que tengan respecto al impacto de las plantaciones forestales en el consumo de las napas de agua, atendida la sequía crónica que afecta desde hace seis años a gran parte de la Región del Biobío: 41 de 54 comunas. Ello implica que más de 180 camiones aljibes repartan diariamente el vital elemento, como en África.

¡Chile, país de la OCDE! ¡Chile, el jaguar de América Latina!

Sin embargo, en 41 comunas de mi Región se reparte el agua potable en camiones aljibes. El Estado ni siquiera ha entregado tiestos: la gente la recoge en botellas, en baldes. ¡El riesgo sanitario es enorme!

¿Sabe lo que pasó, señor Presidente? El 27-F cambiaron las napas, se desestructuró el orden de la tierra. Además, las plantaciones forestales han generado un consumo excesivo. Y el agua ha desaparecido.

Hace diez años había pozos de 8 metros, de 15. Hoy día ni siquiera a los 80 metros de profundidad se encuentra agua en esas localidades. Por lo tanto, hay que ir a buscarla muy lejos: a 20, 30 kilómetros de distancia.

Es inadmisibles que en un país que busca generar mayor igualdad 110 mil compatriotas de la Región del Biobío -sobre 22 mil familias- no dispongan de agua potable para subsistir.

Las forestales...

El señor TUMA (Vicepresidente).— Le resta un minuto, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Por lo expuesto, solicito que la CONAF, el Ministerio de Agricultura y las intendencias respectivas nos propor-

cionen la información técnica vinculada con la situación descrita.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el Senador Chahuán, como los Comités pueden ceder su tiempo -así lo hemos acordado-, me otorgó el correspondiente al de Renovación Nacional.

El señor TUMA (Vicepresidente).— En tal caso, le pido al Honorable señor Chahuán que me remplace en la testera, pues debo participar en una actividad oficial con el Orfeón de Carabineros.

Para ello, solicito el asentimiento de la Sala. Acordado.

—**Pasa a presidir la sesión el Senador señor Chahuán, en calidad de Presidente accidental.**

El señor CHAHUÁN (Presidente accidental).— Continúe, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Le agradezco su buena voluntad, señor Presidente.

INVERSIONES PARA SEGURIDAD EN PUERTOS ESTATALES. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que el Sistema de empresas del Estado (EMPORCHI, CORFO) entregue la información disponible sobre las inversiones en seguridad en los puertos estatales.

El de Talcahuano, por ejemplo, persiste en la acumulación de contenedores. Ello fue la principal causa del deterioro provocado por el maremoto. Cuando llegó la ola gigantesca, arrastró todos los contenedores ubicados a la orilla del puerto, que las emprendieron contra los edificios aledaños.

Esos contenedores se encuentran acumulados en la misma ubicación que tenían el 27-F y constituyen una grave amenaza.

Para tales efectos hay puertos secos y se pueden adoptar medidas de seguridad que per-

miten trasladar los contenedores y disminuir el riesgo de que un *tsunami* los convierta en verdaderos bloques destructivos dirigidos contra las zonas habitadas aledañas a las portuarias.

El informe de seguridad en el caso del puerto de Talcahuano debiera generar condiciones para que el almacenamiento de los contenedores se realizara previendo la ocurrencia de situaciones como la señalada.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el Senador señor Tuma, con la bondad que lo caracteriza, me cedió el tiempo del PPD para permitirme solicitar la remisión de los oficios que se han ido acumulando a lo largo de cuatro a cinco sesiones.

El señor CHAHUÁN (Presidente accidental).— Conforme, Su Señoría.

SOLUCIONES HABITACIONALES PARA VILLA FUTURO Y BARRIO AURORA DE CHILE, Y FACTIBILIDAD DE PROSECUCIÓN DE OBRAS EN PUENTE CHACABUCO Y ESTADIO ESTER ROA. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Vivienda y Urbanismo a fin de que nos proporcione los programas de construcción habitacional destinados a la Villa Futuro (comuna de Chiguayante, Región del Biobío), que se encuentra en situación muy crítica.

Durante el 27-F los departamentos de ese sector quedaron inhabilitados. Muchas personas que fueron sacadas del lugar y distribuidas en hogares de familiares aún no tienen acceso a vivienda propia. Además, gente que ocupó bloques inhabitables constituyen una nueva demanda.

La situación de Villa Futuro es uno de los puntos álgidos de la reconstrucción que deben abordarse.

Solicito que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el SERVIU de la Región del Biobío nos informen sobre lo obrado en Villa Futuro, y también en Aurora de Chile, barrio emblemático de la costanera de la ciudad de Concepción, a fin de conocer el grado de avance logrado para otorgar una vivienda digna a sus pobladores, quienes habitan el sector por más de 80 años.

Aquello es muy importante, para evitar cualquier controversia. Ojalá que en la solución del caso de Aurora de Chile podamos progresar de la mejor manera.

Quiero saber cuánto han avanzado exactamente el SERVIU y el MOP.

Por ejemplo, el puente Chacabuco, más conocido como “puente de los autos voladores”, no se concluyó. Esperamos el término de su construcción, para que sea útil a la ciudad.

Al respecto, nos gustaría conocer las alternativas técnicas y financieras que maneja el Ministerio de Obras Públicas.

Ha habido fuertes rumores de que la empresa a cargo de la construcción del referido puente se halla en situación de quiebra. Si esta se concretara, sería tremendamente nefasto.

Ojalá el Ministerio nos hiciera llegar los informes pertinentes, para ver qué posibilidades hay de que la empresa constructora prosiga las obras del puente Chacabuco y del estadio regional Ester Roa, el cual se encuentra en proceso de reparación.

—Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**MEDIDAS ANTE DAÑOS CAUSADOS
A ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS
POR CENTRALES COLBÚN Y BOCAMINAS
I Y II. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio del Medio Ambiente y a los organismos técnicos de la Región del Biobío -en particular, a la Superintendencia del Medio Ambiente- al objeto de

que nos proporcionen todos los informes vinculados con las investigaciones realizadas tanto en la central termoeléctrica Colbún (comuna de Coronel) cuanto en las centrales Bocamina I y Bocamina II para establecer fehacientemente el tipo de agua que se captura.

Se trata de cientos de miles de metros cúbicos que arrastran crustáceos, algas, microorganismos (especialmente plancton) y toda la biodiversidad que alimenta a la que hasta hace pocos años fue una bahía rica en pesca.

Queremos conocer los informes técnicos y saber si se han adoptado las medidas de mitigación que se han pedido tanto a Colbún como a Endesa (Bocamina I y Bocamina II) para poner término a la mortandad permanente de recursos hidrobiológicos que se registra con motivo de la extracción de agua.

La extracción de dichos recursos, que ha quedado demostrada en forma irrefutable por los primeros análisis efectuados por la Superintendencia del Medio Ambiente, no está autorizada por la regulación ambiental.

Queremos saber con qué periodicidad se llevan a cabo las fiscalizaciones y en qué grado se cumplen las medidas que la Superintendencia del Medio Ambiente les exige a ambas empresas.

—Se anuncia el envío de los oficios respectivos, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE
INVERSIONES DE REPARACIÓN EN
RUTA DE LA MADERA**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Obras Públicas a fin de que nos dé a conocer cuándo se van a realizar inversiones en la denominada “ruta de la madera”, que une Concepción con Santa Juana (Región del Biobío).

Dimos una larga batalla con Ángel Castro, alcalde de Santa Juana, y la comunidad para que esa vía, que estaba concesionada, volviera

a manos del Estado.

Fue la primera concesión de una ruta en Chile. Y generó todos los males, producto de la inexperiencia.

En el Gobierno del Presidente Piñera dicho camino volvió a manos del Estado.

Cuando pedimos que la ruta de la madera retornara al Estado, fue en la idea de que se hicieran inversiones. Esperamos, entonces, que en el Presupuesto del próximo año se destinen los recursos necesarios para que durante la temporada de prelluvias se hagan los trabajos de mantención requeridos.

¡Ese camino es un verdadero peligro!

Dijimos que la ruta de la madera, no obstante ser la carretera más cara de Chile -el precio del peaje llegaba a 3 mil 600 pesos-, era la más peligrosa.

Durante la temporada de lluvias presenta hasta ¡60 cortes simultáneos en toda su extensión! Eso constituye un altísimo riesgo para los vehículos que transitan por allí.

Quiero que el Ministerio de Obras Públicas nos informe sobre el plan de inversiones para mantención y seguridad en la ruta de la madera.

Necesitamos tener tranquilidad en el sentido de que las obras se realizarán antes de que llegue la temporada de lluvias.

Lamentablemente, la explotación de los bosques y las plantaciones forestales aledañas generan condiciones para el arrastre de sedimentos, lo que genera verdaderos aludes que dañan seriamente dicha carretera, impiden la libre circulación por ella y afectan de manera grave a la economía de las comunas de Santa Juana y de Nacimiento, en particular, porque se trata del acceso a la zona sur de la Región del Biobío.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

IRREGULARIDADES DE ESSBIO ANTE NORMAS SOBRE PRESIÓN DE AGUA POTABLE. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que nos informe acerca de todas las denuncias que ha recibido con relación al cumplimiento de las normas sobre presión mínima de agua potable que ESSBIO debe cumplir en su distribución a lo largo de la Región del Biobío.

Son más de 236 mil los usuarios y, tal como ha señalado dicha Superintendencia, se requiere mantener una presión mínima para otorgar el servicio. Cuando esa presión baja -tengo certeza sobre lo que voy a decir, pues lo hemos comprobado con decenas de vecinos-, por el medidor circula aire.

Cada vez que ha ocurrido aquello, la Superintendencia ha obligado a la referida empresa a devolver vía cuentas los costos derivados de una marcación adicional completamente ilegal.

Quiero que la mencionada Superintendencia nos indique cuántas fiscalizaciones se realizan en total y cuántas se han hecho en las provincias de Concepción, Biobío, Ñuble y Arauco.

Asimismo, nos interesa saber con cuánto personal se cuenta para realizar aquella tarea. Entiendo que no más de cinco personas supervisan toda la Región del Biobío: eso es absolutamente insuficiente y provoca falta de control.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

FISCALIZACIÓN A ESSBIO POR COBRO PRORRATEADO EN CONDOMINIOS DE OCTAVA REGIÓN. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que se oficie a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que nos informe res-

pecto al cobro que, a base del llamado “prorrateo”, realiza ESSBIO en los condominios de la Octava Región.

Ese sistema prevé la existencia de un medidor general y de medidores internos que indiquen el consumo de cada casa. Cuando la suma de los registros individuales supera lo que señala el marcador general, los 500, 600 o 1.000 metros cúbicos adicionales se prorratan entre los vecinos.

Ahora bien, descubrimos al menos en dos condominios que no había consumo adicional. Entonces, en ambos existieron cobros excesivos de manera permanente y por muchos años. En los dos casos conseguimos devoluciones, ascendentes a un millón y un millón seiscientos mil pesos, por el máximo que permite la ley, que son seis meses.

Tenemos la convicción de que los cobros excesivos abarcan mucho más que seis meses: varios años.

Numerosos vecinos no se dan cuenta de que la boleta mediante la cual se cobra el consumo de agua dice: “Prorrateo: 40 metros cúbicos”, “22 metros cúbicos”, los cuales teóricamente han sido consumidos por los vecinos, por la comunidad.

Eso ha sucedido en al menos dos condominios. Lo informamos a la Superintendencia. Se demostró que no hubo consumo adicional y se obligó a ESSBIO a devolver el dinero cobrado indebidamente.

Sobre el particular, quiero que se solicite a la Superintendencia de Servicios Sanitarios un programa especial de fiscalización respecto a los cobros que se realizan en los condominios de la Región del Biobío -y debiera aplicarse en todo el país- para saber si el pago prorrateado que efectúan quienes viven en ellos -gente de clase media a la que jamás le sobra el dinero- es adecuado.

Tengo la sensación de que nos vamos a encontrar con varias sorpresas.

De otra parte, estamos haciendo un trabajo bastante especial con los dirigentes de los

condominios, pues existe una amenaza: si ante una solicitud la empresa hace una revisión y el medidor está bueno, cobra cerca de 70 mil pesos por demostrarlo.

Ese es un mecanismo de desincentivo para la verificación. ¡Constituye una norma absurda! Si hay una duda, la empresa tiene la obligación, como ocurre en los casos del gas o de la electricidad, de revisar el medidor para saber si está funcionando adecuadamente. No es posible multar precisamente cuando el aparato está bueno, porque lo que la gente hace, entonces, es evitar el control, y ello determina, en definitiva, que miles de metros cúbicos de agua se les cobren a los usuarios sin mediar consumo.

Esa cantidad es parte del cuarenta por ciento que se pierde en la red de ESSBIO en la Octava Región: meten 100 metros cúbicos y salen 60 por la llave, porque las cañerías están rotas. ¡Pero eso no es responsabilidad de los consumidores! ¡Es responsabilidad de la empresa renovar matrices y tuberías, que ya tienen, en algunos casos, más de cincuenta o sesenta años!

Quisiera que la Superintendencia me informase de todas las multas que ha aplicado y del control de denuncias. La gente no sabe cómo denunciar. En general, o va a la empresa o prefiere no hacerlo. Porque, cuando vienen mil, 2 mil, 3 mil, 4 mil pesos más en la cuenta -cada día creciente y más cara- de las tarifas de agua potable, que incluyen, por cierto, el tratamiento de las aguas servidas, se pierde más el tiempo en ir a reclamar que en la devolución.

Deseo darle a conocer, señor Presidente, que el proceso de renovación en las tarifas está en curso. Y se mantiene un hecho sobre el cual también le pido a la Superintendencia informarnos en detalle, porque la norma sigue siendo absurda. Los informes técnicos para fijar el costo ¡son secretos! y se difunden después de fijados los precios, por lo que no hay posibilidad de reclamar. Estimo que ese es un abuso insostenible en favor del productor y en

desmedro de los consumidores.

Hemos planteado de manera reiterada -y también lo haremos en el próximo proyecto de Ley de Presupuestos- la necesidad de una evaluación y un estudio que permitan que el proceso de licitación sea público y de que los informes técnicos determinantes de cuánto vale el agua no sean conocidos solo por la Superintendencia. Porque la verdad es que la situación se presta para un conjunto de dudas y al final del día “paga Moya”, pagan los usuarios.

Y al costo se adiciona, por cierto, el tratamiento de las aguas servidas, que equivale exactamente al consumo de agua potable. En muchas ciudades no existe, pero, por el sistema diseñado en el sentido de compartir el precio, en muchas comunas de la Región del Biobío es pagado igualmente en la boleta del agua potable.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**INSUFICIENTE DOTACIÓN DE
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS SANITARIOS.
OFICIO**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en la presentación para el Presupuesto de 2015, exponga la conveniencia de un aumento de personal -y no solo en el caso de la Región del Biobío-, porque este resulta absolutamente insuficiente.

Creo que es una medida que tiene que ser evaluada.

Vamos a preparar una glosa al respecto, pero sería muy importante que el organismo nos informara en detalle y en relación con cada una de las regiones cuánto personal tiene disponible, cuál es su calificación técnica, el tipo de trabajo que desempeña y cómo es la proporcionalidad respecto a la demanda, esto es, si hay un equilibrio entre esta y la capacidad de

poder defender apropiadamente a los usuarios.

Porque, además, en materia de gas, de electricidad y de agua potable media la prohibición de recurrir a los tribunales. Como se trata de servicios regulados, no se da la posibilidad del recurso de protección. Para estos efectos existe la Superintendencia. Y, por eso, el organismo tiene que cumplir su función con personal idóneo, cuantitativa y cualitativamente adecuado, para poder velar por el interés de sus defendidos.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**ANTECEDENTES SOBRE ASOCIACIONES
DE CONSUMIDORES. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, pido que el Ministerio de Economía nos informe cuántas asociaciones existen para la defensa de los consumidores, cuál es el presupuesto que se les está asignando, dónde se encuentran, cómo se llaman, cuánto hay disponible este año para poder financiarlas.

Es un tipo de agrupación que, por su importancia, debiera recibir un apoyo muy concreto, porque la gente trabaja en ella ad honórem -los recursos se destinan a pagar arriendo y secretaria- para defender a millones y millones de usuarios que contratan servicios y compran.

El dato es muy importante. Como miembro de la Comisión de Economía del Senado, quiero tenerlo a la vista cuando nos toque discutir el Presupuesto.

Me parece que esa información debiera estar en el Senado. Es posible que la tengamos y que esta Corporación haya sido impuesta de cuáles son los montos pertinentes en el ejercicio presupuestario.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP, señor Presidente!

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicita-**

do, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor CHAHUÁN (Presidente accidental).— Agradecemos al Honorable señor Navarro por su intervención.

Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, esta se levanta.

—Se levantó a las 20.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

